

CIERTOS APARATOS ELÉCTRICOS PARA CALEFACCIÓN
INFORME TÉCNICO PREVIO A LA DETERMINACIÓN FINAL DE LA REVISIÓN

Fecha: 30 de mayo de 2023
 Informe: GINC-GID/ITDFR N° 03/23

Información Sumaria	
Fecha de presentación SSPYGC	2 de agosto de 2022
Fecha de ingreso a la CNCE:	3 de agosto de 2022
N° de expediente CNCE:	EX-2022-79471359-APN-DGD#MDP
Tipo de solicitud:	Revisión por expiración de plazo
Denominación del producto importado:	“Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos, de uso doméstico, excluyendo los radiadores de aceite y los radiadores de acumulación”
Posición arancelaria NCM:	8516.29.00 SIMs: 300/910/400/290/991
Origen del producto importado:	REPÚBLICA POPULAR CHINA
Práctica Desleal:	Examen por expiración de plazo de los derechos antidumping impuestos mediante Resolución ex MP° 593- E/2017
Período de vigencia de la medida:	Cinco (5) años
Peticionante: CUIT: Domicilio electrónico constituido: Representante legal:	LILIANA S.R.L. 30-51687722-3 mbazan@liliana.com.ar Martín Javier Bazan (apoderado)
Peticionante: CUIT: Domicilio electrónico constituido: Representante legal:	AXEL S.A. 30-55590776-8 personal@axelsa.com.ar Ignacio Angarolla
Otras partes acreditadas: Empresa: Domicilio electrónico constituido Representante legal:	WHIRLPOOL ARGENTINA. rtb@atb.com.ar Ricardo Torres Brizuela
Cumplimiento del artículo 6 del Decreto N° 1393/08 (ME-2022-86696543-APN-CNCE#MDP)	Acta de Directorio N° 2454 del 19 de agosto de 2022 (IF-2022-86764579-APN-CNCE#MDP)
Viabilidad de la Apertura del Examen de la medida	6 de septiembre de 2022 NO-2022-93372207-APN-SSPYGC#MEC
Determinación de continuación o repetición del daño previo a la apertura:	Acta de Directorio N° 2461 del 12 de septiembre de 2022 (IF-2022-96060848-APN-CNCE#MEC)
Apertura del examen:	Resolución N° 787/2022 del Ministerio de Economía del 2 de noviembre de 2022, publicada el 4 de noviembre de 2022

Información Sumaria	
Verificaciones:	<p>AXEL S.A.: 27 y 28 de marzo de 2023 Acta de verificación: IF-2023-36481233-APN-CNCE#MEC</p> <p>LILIANA SRL: 29 y 30 de marzo de 2023 Acta de verificación: IF-2023-36482947-APN-CNCE#MEC</p>
Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión	<p>3 de mayo de 2023 MEMORÁNDUM DIR/007/2023 (NO-2023-49880186-APN-CNCE#MEC) INFORME GID-GINC/ISHER N° 04/23 (IF-2023-49811682-APN-CNCE#MEC)</p>
Informe Final del margen de recurrencia de dumping	<p>2 de mayo de 2023 NO-2023-49225159-APN-SSPYGC#MEC (IF-2023-49239777-APN-CNCE#MEC)</p>
Legislación Aplicable:	<p>Ley N° 24.425, Decreto Reglamentario N° 1393/08 y Resolución ex SICyPyME N° 293/08.</p>
Equipo Técnico:	<p><u>Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales:</u> Soledad Britti, Santiago González, Javier Báez Rivoira y Manuel Blanco.</p> <p><u>Gerencia de Investigaciones de Daño:</u> Carlos Wolff, Eduardo Faingerch, Julia Bexiga, Diego Cavallo, Víctor Insausti, Fernando Basta, Sebastián Cipolla y Emilia Ayala Pacin.</p>

I. GLOSARIO

Este glosario contiene las abreviaturas utilizadas por el equipo técnico en este informe, sin perjuicio de los que las partes hubieran empleado en sus presentaciones, en cuyo caso se transcriben textualmente y entre comillas.

I.1. Glosario de abreviaturas generales:

Acuerdo Antidumping: Acuerdo Relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

APN: Administración Pública Nacional.

B.O.: Boletín Oficial de la República Argentina.

CNCE: Comisión Nacional de Comercio Exterior.

DCD: Dirección de Competencia Desleal.

DGA: Dirección General de Aduanas.

Ex MDP: Ministerio de Desarrollo Productivo.

Ex MI: Ex Ministerio de Industria.

Ex MP: Ex Ministerio de Producción.

Ex SICyPyME: Ex Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Expte.: Expediente.

FOB: *Free On Board*.

GID: Gerencia de Investigaciones y Daño.

GINC: Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales.

IF: informe.

IPIM: Índice de Precios Internos al por Mayor.

ITDFR: Informe Técnico Previo a la Determinación Final de la Revisión.

ITPR: Informe Técnico Previo a la Apertura de la Revisión.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

NCM: Nomenclatura Común del MERCOSUR.

OMC: Organización Mundial del Comercio.

PA: posición/es arancelaria/s.

SIM: Sistema Informático Malvina.

S.A.: Sociedad Anónima.

USD: Dólares estadounidenses.

v.a.: valor atípico.

I.2. Glosario de abreviaturas específicas

ABS: Acrilonitrilo Butadieno Estireno.

a/h: arranques por hora.

CAFAVEP: Cámara de Fabricantes de Ventiladores, Estufas y Planchas.

CNC: control numérico computarizado.

IEC: *International Electrotechnical Commission* (Comisión Electrotécnica Internacional). Organización de normalización en el ámbito eléctrico, electrónico y de tecnologías relacionadas.

INDEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

IP: *Ingress Protection*. Grado de protección contra materias extrañas conforme Norma IEC 60529.

IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación. Es una institución referente en el ámbito nacional, regional e internacional para la mejora de la competitividad que desarrolla, estudia y publica normas argentinas.

ISO: *International Organization for Standardization*. La Organización Internacional de Normalización es una entidad cuyo objeto es la creación de estándares internacionales y está compuesta por diversas organizaciones nacionales de normalización.

mm: milímetros.

mpm: metros por minuto.

m/s: metros por segundo.

NTC: *Negative Temperature Coefficient* (Coeficiente Térmico Negativo).

PTC: *Positive Temperature Coefficient* (Coeficiente Térmico Positivo).

PVC: Polivinilo de cloruro.

W: Watt.

II. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES REALIZADOS POR Y ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR¹

1. El 2 de agosto de 2022, en el marco del Artículo 56 del Decreto Reglamentario N° 1393/08, las firmas LILIANA S.R.L. y AXEL S.A.² presentaron ante la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial (SSPYGC), una solicitud de examen por expiración de la medida Antidumping impuesta por Resolución ex MP N° 593-E/2017, para las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA³ de *“Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos, de uso doméstico, excluyendo los radiadores de aceite y los radiadores de acumulación”*⁴ originarios de la REPÚBLICA POPULAR CHINA⁵. Dicha solicitud ingresó a esta Comisión el 3 de agosto de 2022 bajo el expediente N° EX-2022-79471359- -APN-DGD#MDP (orden 1/5).
2. El 4 de agosto de 2022, mediante Nota NO-2022-80747653-APN-CNCE#MDP, la CNCE le hizo saber a la Cámara de Fabricantes de Ventiladores, Estufas, Planchas y Productos Afines (CAFAVEP) que utilizaría la información sobre producción nacional obrante en las presentes actuaciones (adjuntándose copia de la respectiva nota) y que, sin perjuicio de ello, en el supuesto que la mencionada Cámara considerara necesario rectificar tales datos o efectuar algún comentario adicional, podría remitirlo a la CNCE hasta el 8 de agosto de 2022. A la fecha no se ha recibido respuesta alguna al respecto. (orden 12 y 47).
3. Con fecha 8 de agosto de 2022, mediante Notas N° NO-2022-82064259-APN-CNCE#MDP y NO-2022-82072533-APN-CNCE#MDP, se identificaron los errores y omisiones correspondientes a las solicitudes presentadas por las firmas LILIANA S.R.L. y AXEL S.A., con plazo de respuesta hasta el 11 de agosto de 2022. Al respecto, habiéndose detectado que, atento a un error material las referidas notas no habían sido debidamente notificadas, se procedió a dejar constancia de tal situación en el expediente mediante IF-2022-85153881-APN-CNCE#MDP. Por lo expuesto, el 16 de agosto de 2022 mediante Notas N° NO-2022-85146409- APN-CNCE#MDP y NO-2022-85144947-APN-CNCE#MDP, se notificó a las mencionadas firmas de los errores y omisiones oportunamente detectados, otorgándose un nuevo plazo para la respuesta los que fueron subsanados con fecha 17 y 18 de agosto de 2022, por LILIANA S.R.L y AXEL S.A. (orden 9/11, 13/19 y 20/24).

¹ En este informe, la denominación completa de cada entidad se menciona sólo la primera vez que se la nombra.

² En adelante, LILIANA y AXEL.

³ En adelante Argentina.

⁴ En adelante, aparatos de calefacción o calefactores, indistintamente.

⁵ En adelante China.

4. Con fecha 18 de agosto de 2022 mediante Notas N° NO-2022-86085081/86082910-APN-CNCE#MDP, conforme a lo dispuesto en el Art. 5° del Decreto Reglamentario N° 1393/08; para esta Comisión se encontraban cumplidos los requisitos legales para conceder el tratamiento confidencial requerido por LILIANA y AXEL en la solicitud (orden 35 y 36).
5. Con fecha 19 de agosto de 2022 mediante Nota NO-2022-86764579-APN-CNCE#MDP se notificó a la SSPYGC la subsanación de errores y omisiones en la solicitud, atento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 1393/08. El Directorio de la CNCE emitió en la misma fecha el Acta N° 2454 (IF-2022-86758073-APN-CNCE#MDP), disponiéndose la inclusión del ME-2022-86696543-APN-CNCE#MDP (orden 38).
6. El 6 de septiembre de 2022 mediante Nota NO-2022-93372207-APN-SSPyGC#MDP la SSPyGC, remitió el Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura del Examen por Expiración de Plazo de la Medida Antidumping Aplicada mediante Resolución Ex MP N° 593-E/2017 -IF-2022-90230542-APN-DCD#MDP-, en el marco de lo establecido por el artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 1.393/08, en el cual se determinaron los siguientes márgenes de recurrencia de dumping, a saber: para China de 245,38% (a Argentina) y de 387,58% (a Uruguay) (orden 49).
7. El 12 de septiembre de 2022 mediante nota N° NO-2022-96082276-APN-CNCE#MEC se remitió a la SSPYGC el Acta de Directorio N° 2461 por medio de la cual éste decidió que se incluya el Informe Técnico Previo a la Apertura de la Revisión, determinó que existen elementos suficientes para concluir que es procedente la apertura de la revisión por expiración del plazo de la medida antidumping vigente y que se encuentran dadas las condiciones requeridas para justificar el inicio de un examen por expiración del plazo de la medida antidumping vigente (orden 60).
8. El 4 de noviembre de 2022 mediante nota N° NO-2022-118931809-APN-DCD#MDP⁶ la DCD comunicó a esta CNCE que a través de la Resolución N° 787 del 2 de noviembre de 2022, del MINISTERIO DE ECONOMÍA, publicada en el Boletín Oficial el 4 de noviembre de 2022, se dispuso la procedencia de la apertura del examen por expiración de plazo manteniendo vigente la medida antidumping impuesta mediante la Resolución N° 593 de fecha 3 de noviembre de 2017 del ex

⁶ Vinculada al expediente mediante informe N° IF-2022-118962251-APN-CNCE#MEC.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, publicada en el Boletín Oficial el 06 de noviembre de 2022 para las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de “Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos, de uso doméstico, excluyendo los radiadores de aceite y los radiadores de acumulación”, originarios de la REPÚBLICA POPULAR CHINA, mercadería que clasifica en la posición arancelaria de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 8516.29.00 (orden 63).

9. El 7 de noviembre de 2022 mediante informe N° IF-2022-119783119-APN-CNCE#MEC se dejó constancia en el expediente que desde ese día se encontraban a disposición de las partes los modelos del Cuestionario para el Productor, Cuestionario para el Importador y Cuestionario para el Exportador (orden 65). Asimismo, se informaron las fechas de vencimiento de los plazos para la presentación de los cuestionarios⁷ y para el ofrecimiento de pruebas⁸. Al día siguiente, se confeccionaron y diligenciaron las notificaciones pertinentes (órdenes 66 a 69)⁹.
10. El 8 de febrero de 2023 se dejó constancia en el expediente de que, habiéndose cumplido el plazo, la CNCE no recibió ofrecimientos de prueba (orden 169).
11. El 9 de febrero de 2023 se notificó a LILIANA y AXEL la intención del organismo de realizar verificaciones “in situ” conforme lo admite la normativa (órdenes 171 y 172). Las mismas fueron llevadas a cabo en las fechas propuestas¹⁰.
12. El 23 de febrero de 2023 la empresa WHIRLPOOL realizó observaciones y manifestaciones respecto a la definición de producto (órdenes 195 a 197 y 199 a 201). El 10 de abril la CNCE respondió¹¹ dicha presentación (orden 206).
13. El 26 de abril de 2023 se declaró la clausura del período probatorio, dejándose constancia de que el equipo técnico de la CNCE basará la “Información Sistematizada de los Hechos Esenciales” sobre la información recibida hasta ese día (orden 231).

⁷ 12 de diciembre de 2022.

⁸ 13 de enero de 2023.

⁹ Para mayor información respecto a las actuaciones relativas a los cuestionarios de la CNCE, remitirse a las Tablas II.1 y II.2.

¹⁰ Para mayor información, remitirse a la “Tabla II.3. Síntesis de las actuaciones relacionadas con las verificaciones “in situ”.

¹¹ Mediante nota N° NO-2023-38662504-APN-CNCE#MEC.

14. El 2 de mayo de 2023 se recibió mediante nota N° NO-2023-49225159-APN-SSPYGC#MEC¹² el Informe Final confeccionado por la DCD en el que se determinó un margen de recurrencia de dumping en las operaciones de exportación de China hacia Argentina de 138,39% y de 373,30% hacia el tercer mercado seleccionado (Uruguay), concluyéndose que existiría la probabilidad de recurrencia de dumping en caso de que la medida fuera levantada (orden 233).
15. El 3 de mayo de 2023 mediante MEMORÁNDUM DIR/007/2023¹³ el Directorio de esta Comisión opinó que no existen objeciones con relación a la Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión (ISHER), Informe GID-GINC/ISHER N° 04/23 – IF-2023-49811682-APN-CNCE#MEC procediéndose a su incorporación (orden 238).
16. El 4 de mayo de 2023 se notificó a las partes intervinientes sobre la incorporación del ISHER y el plazo para efectuar los alegatos finales¹⁴ (órdenes 235 y 236).
17. El 18 de mayo de 2023 la CAFAVEP presentó sus “consideraciones finales” (órdenes 252 a 254).

Tabla II.1. Envío de cuestionarios de la CNCE

PARTES INTERESADAS	Nota	Respondió	Tipo de respuesta
Embajada República Popular China	NO-2022-120391761-APN-CNCE#MEC (orden 66)	NO	N/C
CIRA	NO-2022-120421651-APN-CNCE#MEC (orden 67)	NO	N/C
CAFAVEP	NO-2022-120424703-APN-CNCE#MEC (orden 68)	NO	N/C
LILIANA SRL y AXEL S.A.	NO-2022-120427110-APN-CNCE#MEC (orden 69)	SI	Completa

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

¹² Incorporada al expediente mediante informe N° IF-2023-49239777-APN-CNCE#MEC.

¹³ Vinculado al expediente mediante nota N° NO-2023-49880186-APN-CNCE#MEC.

¹⁴ 18 de mayo de 2023.

Tabla II.2. Síntesis de las Actuaciones Relativas a los Cuestionarios de la CNCE

	PRODUCTOR
	LILIANA
Fecha vencimiento original para responder cuestionario:	12/12/2022
Prórrogas solicitadas para responder Cuestionario:	SI ME-2022-131009227-APN-CNCE#MEC (órdenes 80 a 82)
Nueva fecha de vencimiento:	NO-2022-131373572-APN-CNCE#MEC (orden 84) 22/12/2022
Fecha de presentación del Cuestionario:	22/12/2022 ME-2022-137337968-APN-CNCE#MEC (órdenes 100 a 108) ME-2022-137361473-APN-CNCE#MEC (órdenes 110 a 112)
1º Nota de errores y omisiones:	29/12/2022 NO-2022-140330597-APN-CNCE#MEC (orden 125) Vencimiento: 5 de enero de 2023
Prórrogas solicitadas para responder errores y omisiones:	-
Nueva fecha de vencimiento:	-
Respuesta a 1º Nota de errores y omisiones:	05/01/2023 ME-2023-01793357-APN-CNCE#MEC (órdenes 131 a 135); ME-2023-01859490-APN-CNCE#MEC (órdenes 127, 129 y 130)

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

	PRODUCTOR
	AXEL
Fecha vencimiento original para responder cuestionario:	12/12/2022
Prórrogas solicitadas para responder Cuestionario:	SI ME-2022-133390161-APN-CNCE#MEC (órdenes 93 a 96)
Nueva fecha de vencimiento:	NO-2022-133460591-APN-CNCE#MEC (orden 98) 22/12/2022
Fecha de presentación del Cuestionario:	22/12/2022 ME-2022-137628373-APN-CNCE#MEC (órdenes 114 a 116)
1º Nota de errores y omisiones:	29/12/2022 NO-2022-140302785-APN-CNCE#MEC (orden 123) Vencimiento: 5 de enero de 2023
Prórrogas solicitadas para responder errores y omisiones:	-
Nueva fecha de vencimiento:	-
Respuesta a 1º Nota de errores y omisiones:	05/01/2023 ME-2023-02049430-APN-CNCE#MEC (órdenes 142 a 145);
2º Nota de errores y omisiones:	10/01/2023 NO-2023-03793435-APN-CNCE#MEC (orden 148) Vencimiento: 13 de enero de 2023
Respuesta a 2º Nota de errores y omisiones:	13/01/2023 ME-2023-05198931-APN-CNCE#MEC (órdenes 151 a 153)

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Tabla II.3. Síntesis de las actuaciones relacionadas con las verificaciones “in situ”

	LILIANA SRL
Notificación de la verificación “in situ”	09/02/2023 NO-2023-15330075-APN-CNCE#MEC (orden 171)
Fechas propuestas	Por CNCE: 29 al 31 de marzo de 2023
Confirmación de la empresa	13/02/2023 ME-2023-16320337-APN-CNCE#MEC Órdenes 174 a 176
Fecha de verificación	29 y 30 de marzo de 2023
Acta de verificación	IF-2023-36482947-APN-CNCE#MEC Orden 204

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

	AXEL S.A.
Notificación de la verificación “in situ”	09/02/2023 NO-2023-15330526-APN-CNCE#MEC (orden 172)
Fechas propuestas	Por CNCE: 27 al 29 de marzo de 2023
Confirmación de la empresa	22/02/2023 ME-2023-19288132-APN-CNCE#MEC Órdenes 178 a 180
Fecha de verificación	27 y 28 de marzo de 2023
Acta de verificación	IF-2023-36481233-APN-CNCE#MEC Orden 203

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

III. PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE DERECHOS

III.1. Descripción

Conforme lo dispuesto por la Resolución ME N° 787/22, mediante la que se efectuó la apertura de la presente revisión, el producto importado objeto de derechos son los “*aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos, de uso doméstico, excluyendo los radiadores de aceite y los radiadores de acumulación*”¹ originarios de China que, de acuerdo a la información aportada por DGA, clasifican por la posición arancelaria NCM 8516.29.00 SIM 210, 220, 230, 290, 300, 400, 910 y 991. El detalle de la clasificación y tratamiento arancelario se presenta en la parte pertinente del Anexo I de este Informe.

Asimismo, por la referida resolución se mantiene vigente la medida aplicada hasta tanto concluya el procedimiento de examen iniciado.

III.2. Investigación y revisión anterior del producto importado objeto de medidas

En la tabla III.1 se presentan los antecedentes correspondientes a la investigación original y la posterior revisión de la medida objeto de examen. No se realizaron en Argentina otras investigaciones antidumping relacionadas con el producto considerado como así tampoco investigaciones en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y del Acuerdo Sobre Salvaguardias de la OMC.

Tabla III.1. Investigación antidumping original y posterior revisión de la medida objeto de derechos²

Expte. CNCE	Peticionantes	Procedimiento	Apertura	Etapas Preliminar	Etapas Final	Resultados
47/09	LILIANA	Investigación original	Resolución ex SICyPYME N° 2/09 (2/10/09)	Sin aplicación	Resolución ex MI N° 148/11 (4/05/11)	Aplicó un ad valorem de 138,26% por 5 años
08/16	LILIANA y ELECTRONIC SYSTEM S.A.	Revisión por expiración de plazo y cambio de circunstancias	Resolución ex MP N° 164/16 (5/05/16)	N/C	Resolución ex MP N° 593/17 (6/11/17)	Aplicó un ad valorem de 378% por 5 años

Fuente: CNCE y B.O.

¹ En el presente Informe podrá hacerse referencia tanto al producto importado objeto de medidas como al nacional en forma abreviada como calefactores.

² Las fechas de la Resoluciones contenidas en la tabla corresponden a su publicación en el B.O.

III.3. Planteos de la empresa WHIRLPOOL ARGENTINA sobre exclusión de un producto del alcance de la medida.

WHIRLPOOL ARGENTINA solicitó que en la resolución final a dictarse, se excluya la mercadería “*conjunto de calentador*” que viene como insumo para la fabricación de un lava-secarropas y que clasifica en la misma posición arancelaria en la cual se encuentran los productos objetos de medida (P.A. 8516.29.00) atento a que la misma no resulta objeto de la investigación de la referencia.

A efectos de fundamentar su pedido, la empresa importadora indicó que para la fabricación de lavarropas, industria que viene desarrollando desde hace algunos meses en su recién inaugurada planta en la localidad de Pilar³, Provincia de Buenos Aires, necesita importar algunos insumos esenciales. Entre ellos se encuentra una pieza que no se produce en el país y que, de ser aplicado el derecho antidumping “*que pesa sobre la posición arancelaria, -no sobre el producto-*”, según aclaró la empresa, generaría un incremento de costos de alrededor de un 400%.

Antes de continuar con los argumentos de la empresa, cabe señalar, respecto a lo indicado por WHIRLPOOL ARGENTINA en referencia a la aplicación del derecho antidumping sobre la posición arancelaria, que todo derecho antidumping se aplica sobre el producto determinado por la resolución correspondiente como objeto de derecho y la posición arancelaria sirve como auxiliar del mismo a los fines clasificatorios aduaneros. Lo mencionado encuentra uno de sus principales fundamentos en el art 9.2 del Acuerdo Antidumping que, en su parte pertinente, dice: “*Cuando se haya establecido un derecho antidumping con respecto a un producto, ese derecho se percibirá en la cuantía apropiada en cada caso y sin discriminación sobre las importaciones de ese producto, cualquiera que sea su procedencia, declaradas objeto de dumping y causantes de daño...*”.

También WHIRLPOOL ARGENTINA señaló que a diferencia del universo de productos “*pensados y establecidos por la medida antidumping en proceso de revisión*”, teniendo en cuenta no solamente los usos sino las demás consideraciones (normas técnicas, sustitutos, producción local, etc.) la empresa pretende importar un producto que, si bien está en la misma posición arancelaria que la involucrada en la investigación y aplicación de la medida vigente, sus características y usos distan de ser aquellos que fueron tenidos en cuenta para la aplicación de las medidas

³ A los fines de la ubicación temporal de los dichos por la empresa, se informa que estos argumentos fueron presentados ante esta CNCE el 22 de marzo de 2023.

antidumping. Tal como se puede advertir de la documentación adjunta, el referido producto es el conjunto denominado “*heat box*” que constituye el elemento principal para la función de secado de una lavadora-secadora. La construcción del conjunto se compone de: cubiertas exteriores de aluminio, elementos de transmisión/disipación de calor de acero inoxidable, elemento calefactor/resistencia, motor del ventilador y hélice radial, sensores NTC para controlar e interactuar con la programación del producto enviando una señal para encender o apagar la resistencia y/o el motor del ventilador.

Según la empresa importadora, su funcionamiento consiste en el accionamiento del motor del ventilador durante el ciclo de secado, aspirando el aire húmedo del interior del lava-secarropas y dirigiéndolo hacia delante junto al elemento calefactor, reduciendo la cantidad de humedad relativa en el ambiente y soplando este aire caliente y seco, hacia el lava-secarropas indicado.

Según se puede advertir, señaló WHIRLPOOL ARGENTINA, se trata de un insumo para incorporar a un producto, el lava-secarropas. No se trata de un producto de uso doméstico como los que produce y comercializa la peticionante LILIANA, “*por lo que nunca pudo haber sido objeto de dumping*”. Según la empresa, la única similitud entre el producto objeto de medidas y el que proyecta importar WHIRLPOOL ARGENTINA, es que ambos están incluidos en la misma posición arancelaria habida cuenta que ambos son calentadores, pero que claramente se trata de productos diferentes, sobre todo a los efectos del dumping. Ello así, finalizó WHIRLPOOL ARGENTINA su argumentación, la empresa pretende demostrar que los insumos no responden al producto “*similar*”, habida cuenta que se trata de un producto específico vinculado a la fabricación de un producto y, en consecuencia, nada tiene que ver con aquellos que tuvieron como objeto la investigación.

Respecto al planteo de la importadora, es importante señalar que el producto objeto de investigación son los “*aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos, de uso doméstico, excluyendo los radiadores de aceite y los radiadores de acumulación*”. En particular, todos ellos son bienes de consumo durable que se identifican como artefactos eléctricos autónomos portátiles o fijos que presentan distintos diseños y un armazón que por lo general es de material plástico, aunque existen modelos con cubierta metálica y otros con panel de vidrio al frente. Están provistos de elementos calefactores de diferentes tipos, tales como tubos de cuarzo y de gas halógeno, resistencia cerámica o de alambre montada sobre soporte de mica, entre otros.

Los calefactores considerados en la presente revisión son utilizados para proporcionar calor en espacios domésticos o ambientes similares como ser hogares, oficinas, salones, entre otros (pequeños, medianos o grandes) y se comercializan principalmente a través de comercios minoristas, lo que incluye a las casas de artículos electrodomésticos, grandes tiendas y cadenas de supermercados/hipermercados, los que a su vez lo comercializan al usuario final. En menor medida, la distribución se hace a través de mayoristas o en forma directa a usuarios finales.

IV. PRODUCTO SIMILAR NACIONAL

IV.1. Introducción

En su Acta N° 2461 el Directorio de la CNCE constató que los calefactores objeto de medidas y su respectivo producto similar nacional no experimentaron modificaciones que ameritasen apartarse de lo determinado en el Acta N° 2002¹ y determinó que las “*aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos, de uso doméstico, excluyendo los radiadores de aceite y los radiadores de acumulación*” originarios de China y objeto de medidas, encuentran un producto similar nacional.

A continuación, se presentan las características físicas, los usos y la sustituibilidad, el proceso de producción, las normas técnicas, los canales de comercialización, la percepción del usuario y los precios, tanto del producto importado objeto de medidas como del nacional.

La presente sección se basa en la información presentada por LILIANA y AXEL en su solicitud y respuestas al cuestionario para el productor, y en la expuesta en el Acta N° 2002 e Informe GI-GN/ITDFR N° 02/17², consultándose asimismo el sitio de Internet de INFOLEG³.

El producto nacional presenta la misma denominación que el importado objeto de medidas. En la presente revisión LILIANA y AXEL informaron que no se registraron cambios en el producto nacional ni en el importado objeto de medidas en cuanto a sus características esenciales con posterioridad a la última renovación del derecho antidumping.

IV.2. Características físicas

Tanto el producto nacional como el importado objeto de medidas son artefactos eléctricos de uso doméstico, portátiles o fijos, para calefacción de espacios o suelos. Presentan distintos diseños y su armazón por lo general es de material plástico, aunque existen modelos con cubierta metálica y otros con panel de vidrio al frente. Están provistos de elementos calefactores de diferentes tipos, tales como resistencia

¹ Correspondiente a determinación final de la revisión precedente.

² En dicha Acta y en su correspondiente Informe GI-GN/ITDFR N° 02/17 (en adelante Informe ITDFR 02/17) con relación a este aspecto se contempló información aportada por las productoras LILIANA, ELECTRONIC SYSTEM y AXEL; las dos primeras empresas fueron las peticionantes, con la adhesión de METALURGICA TUYU S.R.L. En la revisión precedente no participaron firmas importadoras o exportadoras. En la presente revisión, al proporcionar información relativa a la rama de producción nacional, CAFAVEP no consignó a ELECTRONIC SYSTEM como productora.

³ <http://www.infoleg.gob.ar/>.

de alambre, tubos de cuarzo, tubos de gas halógeno, resistencia cerámica (con PTC⁴) o resistencia de alambre montada sobre soporte de mica.

Los calefactores disponen de selector de niveles de temperatura y distintas potencias; en el caso particular de los caloventores, algunos modelos alcanzan los 4000 W. Pueden contar con diferentes equipamientos y prestaciones como por ejemplo termostato y corte automático, control remoto, ventilador forzador de aire, dispositivo de giro, entre otros.

Existen modelos para calefacción de exteriores de tipo halógeno y panel de aluminio. Estos artefactos deben contar con un adecuado grado de protección a la entrada de materiales extraños, tales como polvo, agua y humedad, medido bajo el índice IP.

En la tabla IV.1 se resumen las variedades del producto considerado.

Tabla IV.1. Principales tipos de calefactores

Tipo	Elemento calefactor
Caloventor portátil	Resistencia de alambre o cerámica con PTC
Caloventor de pared (Split)	Resistencia cerámica con PTC
Infrarrojo y paneles de tubos	Cuarzo
	Gas halógeno
	Resistencia de fibra de carbono (para exteriores)
Convector	Mica o resistencia de alambre
Panel de aluminio de exteriores	Resistencia blindada de acero inoxidable

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el Informe ITDFR 02/17.

La empresa LILIANA, en oportunidad de responder el cuestionario, efectuó una descripción de los distintos elementos calefactores que incorporan sus artículos, los que se exponen en la tabla IV.2.

⁴ Mediante un dispositivo la resistencia varía en función del aumento del calor. Las resistencias PTC están compuestas por una malla de aluminio en forma de panal con separadores contruidos en cerámica. Las mallas de aluminio cuentan con un terminal en donde se conectan los polos. Esto genera una liberación de energía en forma de calor que es almacenada y transmitida por el aluminio al ambiente y a las placas de cerámica. Son usadas principalmente en caloventores.

Tabla IV.2. Elementos calefactores y su aplicación, conforme lo informado por LILIANA

Resistencia	Componentes	Uso principal
De alambre circular	Dos arrollamientos de alambre de diámetro 0,5 mm/0,6 mm dispuestos alrededor de una placa aislante de mica y montados sobre un bastidor circular.	Caloventores
De alambre longitudinal	Tres arrollamientos de alambre de diámetro 0,5 mm/0,6 mm dispuestos alrededor de una placa aislante de mica y montados sobre un bastidor circular.	Caloventores
De tubos de cuarzo	Tubo de cuarzo transparente, cerrado en sus extremos por terminales cerámicas y que en su interior contienen el elemento calefactor que es una resistencia de arrollamiento espiral de aleación de cobre-aluminio o fibra de carbón.	Calefactores de paneles de tubo e infrarrojo
De cerámicas de PTC	Malla de aluminio en forma de panal con separadores cerámicos, que se autorregula a una temperatura preestablecida.	Caloventores
De tubos blindados de acero inoxidable	Tubo de acero inoxidable exterior cerrado herméticamente en sus extremos por terminales cerámicos, que en su interior posee una resistencia de arrollamiento espiral de cromo-aluminio.	Paneles para calefactores de espacios exteriores
De mica	Placa delgada de mica que aísla y contiene en su interior un circuito resistivo de alambre de cromo-níquel y un fleje de acero inoxidable que la contiene y da estructura.	Convectores

Fuente: en base al expediente de la referencia.

En la tabla IV.3 se describen algunas características de los calefactores de LILIANA y AXEL informados en sus respuestas al cuestionario.

Tabla IV.3. Principales características de los calefactores del relevamiento

Empresa	Tipos de calefactor	Elemento calefactor
LILIANA	Exterior "Premium Heat"	Infrarrojo pared/pie (tubos cuarzo)
		Tubos de cuarzo halógenos techo/pie (gas halógeno premium)
		Tubo de cuarzo con resistencia de fibra de carbono pie/pared/techo
		Tubo de acero inoxidable blindado
	Turbo forzador/Torre	Forzador de aire potencias 1.200/2.400 w
	Tecnoturbo ("tecnohot", "tecnodigitalhot" y "autohot")	Doble, con turbina tangencial
	Convector natural y forzado	Mica o resistencias de filamentos
	Infrarrojo	Cuarzo
	Paneles radiantes de mica	Mica
	Turbo calefactores de pared tipo "split"/paneles de vidrio	Turbina tangencial
Caloventores	Placas cerámicas PTC	
AXEL	Turbo calefactor	Resistencia metálica espiralada montada circularmente sobre soporte de mica y plástico.
	Convector	Resistencia metálica espiralada montada linealmente sobre soporte de mica.
	Vitro calefactor	
	Infrarrojo	Resistencia de cuarzo (nicrom ⁵ espiralado dentro de tubo de borosilicato ⁶ montado en aisladores cerámicos).

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en este expediente.

⁵ Aleación de níquel y cromo muy utilizado en la confección de resistencias por su alta resistividad a la corrosión y a las altas temperaturas.

⁶ Vidrio utilizado habitualmente para fabricar bandejas para hornear, hervir agua etc, por su gran resistencia a las altas temperaturas.

Los calefactores de cuarzo y halógenos poseen 2 o 3 tubos y frente mallado y pueden contar con función oscilante, control remoto y otras funciones. La mayoría de los modelos tienen corte por caída de tensión. Estos aparatos emiten calor infrarrojo, un tipo de radiación electromagnética de mayor longitud de onda que la luz visible que calienta el objeto al que va dirigido evitando que se disipe el calor.

Los caloventores cuentan con un ventilador forzador de aire para la difusión del calor y presentan diversos diseños. Tienen armazón plástico o metálico (en el caso de los de mayor potencia). Pueden poseer dispositivo de giro y control automático de temperatura por termostato. El modelo tipo “*split*” con soporte para pared debe su denominación a cierta semejanza en su aspecto con los equipos de aire acondicionado “*split*”, aunque no cuentan con otras similitudes físicas significativas (no tienen una unidad externa, por ejemplo).

Los convectores tienen rejilla superior y pueden contar con ventilador forzador de aire. Existen modelos de pie o para fijar a la pared y presentan variedad de diseños tales como aparatos con armazón plástico o con panel de vidrio.

En oportunidad de presentar su respuesta al cuestionario LILIANA señaló que a partir de 2016 se han producido cambios en su oferta de calefactores de producción propia debido a los procesos de innovación que de modo permanente desarrolla la empresa sobre la totalidad de sus productos. Por ejemplo, la empresa señaló que “*en las últimas temporadas ... lanzó al mercado una nueva línea de calefacción apta para uso en exteriores*”.

Por su parte, AXEL mencionó que no variaron los modelos de calefactores de producción propia individualmente, sino que en 2016 se dejaron de fabricar las estufas a cuarzo y a partir de 2019 se comenzó con la producción de calefactores infrarrojos.

En la presente revisión no se presentaron importadores ni exportadores y las empresas peticionantes indicaron que los productos importados objeto de revisión son similares a los de producción nacional, por lo que, con la información que se cuenta, puede señalarse en base a las conclusiones arribadas oportunamente en la investigación anterior, que tanto los calefactores importados objeto de medidas como los nacionales poseen características físicas muy similares.

IV.3. Usos y sustituibilidad

Los calefactores están destinados principalmente para su uso en espacios domésticos o ambientes similares, a efectos de proporcionar calor en los mismos.

Al respecto, en la presente investigación AXEL indicó que si bien todos los modelos de calefactores cumplen la misma función, los caloventores se utilizan por lo general en ambientes pequeños, los convectores en ambientes grandes y los calefactores infrarrojos para obtener un calor más directo y dirigido hacia el frente de la pantalla del mismo. Sin embargo, aclaró que cualquiera de los tres tipos de calefactores se puede usar en ambientes chicos o grandes.

Por su parte LILIANA señaló en su respuesta al cuestionario que la pandemia generó cambios en los hábitos de consumo y de sociabilización de las personas, generándose nichos específicos de mercado ante la necesidad de ambientar espacios semiabiertos (balcones, terrazas, etc). Es así como la empresa ha desarrollado una línea específica de calefacción de exterior.

LILIANA indicó que la sustitución del producto analizado está relacionada con la fuente de energía productora de calor. En ese sentido, señaló que existen productos sustitutos que generan calor a partir de una combustión química, utilizando gas o kerosene como combustible. AXEL mencionó que no había productos sustitutos.

Sin perjuicio de lo señalado por las empresas del relevamiento, cabe mencionar conforme lo establecido en la investigación anterior, que los calefactores analizados pueden ser sustituidos por estufas a gas, aparatos de aire acondicionado frío calor, calderas, radiadores domiciliarios, entre otros.

En la presente revisión no se presentaron importadores ni exportadores y las empresas peticionantes indicaron que los productos importados objeto de revisión poseen los mismos usos que los de producción nacional, por lo que, con la información que se cuenta, puede señalarse en base a las conclusiones arribadas en la investigación anterior, que entre los calefactores nacionales e importados objeto de medidas no se presentan diferencias con relación a sus usos.

IV.4. Proceso de producción

LILIANA informó que produce calefactores en serie a partir de matrices de diseño y fabricación propios, contando con la auto provisión de todas las partes plásticas y metálicas necesarias para la producción de sus calefactores. A

continuación, se exponen las principales etapas del proceso productivo de esta empresa:

- A) Inyección de todas las piezas plásticas, utilizando diferentes materiales (ABS, nylon, PVC y resina acetálica, entre otros). Este proceso consiste en la transformación de los pellets de materia prima plástica en las piezas para la construcción de los productos, tanto carcasas exteriores como piezas internas funcionales. El proceso de inyección consta de 5 partes fundamentales que se dan en el conjunto formado por maquina inyectora y molde de inyección, a saber: carga del material en tolva, plastificación del material en el tornillo inyector por acción térmica y mecánica, inyección del termoplástico en el interior del molde por acción mecánica, enfriamiento del material termoplástico en el molde y desmolde y rebabado de la pieza.
- B) Corte, estampado y afilado de piezas metálicas y desarrollo de piezas interiores. Consiste en la transformación de flejes y chapas metálicas de distintos espesores mediante el uso de prensas, balancines, roladores, guillotinas y demás máquinas y herramientas típicas de la industria metalúrgica. Las matrices para el corte, punzonado, doblado y estampado pueden ser fabricadas en las instalaciones de LILIANA o provistas por terceros.
- C) Abastecimiento de insumos de proveedores nacionales y del exterior tales como motores, cables, chicotes varios, llaves, “*microswitches*”⁷, materiales del embalaje e imprenta, etc. De acuerdo al diseño y desarrollo de cada producto, se compran a proveedores especializados en cada uno de los componentes necesarios los insumos según especificaciones.
- D) Serigrafía de piezas plásticas. Se colocan identificaciones gráficas con pinturas o tintas correspondientes a la marca de la empresa, logotipos, nombres y funciones de los productos, entre otros indicadores. La impresión se da por la transferencia a través de una película permeable con la forma requerida a imprimir de la pintura/tinta por la acción la presión ejercida sobre la zona a imprimir. La empresa cuenta con maquinaria para realizar esta tarea en forma semiautomática
- E) Ensamblado de todos los componentes en la línea de montaje. Este proceso comprende todas las operaciones manuales y automatizadas realizadas en las celdas de trabajo necesarias para ensamblar el 100% de los componentes de un producto, con el objetivo de completar un artículo que cumpla con los

⁷ Micro interruptores.

requerimientos funcionales, estéticos, de calidad y de seguridad necesarios para la venta.

- F) Prueba de funcionamiento y control de calidad del 100% de los productos terminados durante el proceso de ensamblado. Estas operaciones se realizan en la celda de ensamble sobre el 100% de los productos fabricados. Los puntos de control obligatorios son: a) prueba de continuidad de corriente eléctrica y fuga de corriente con el equipo de 1500V, b) prueba de correcta conexión de puesta a tierra, c) prueba funcional para controlar el 100% de las funciones del producto, d) prueba de verificación de consumo e intensidad de corriente mediante el uso de amperímetro y e) controles estéticos visuales por comparación con parámetros pre definidos.
- G) Embalaje con su correspondiente garantía y manual de instrucciones.

LILIANA indicó además que participan en sus procesos de producción los siguientes departamentos: a) complementarios: Ingeniería de procesos, Calidad, Matricería, Mantenimiento y Abastecimiento de materiales; b) Oficina Técnica y Matricería dedicada al diseño y construcción de nuevas matrices, como así también al mantenimiento y reparación de las matrices en uso; este departamento está conformado por profesionales encargados de diseñar matrices y modificaciones en las mismas de acuerdo a los requerimientos de fabricación. Definidos los diseños, los operadores del sector matricería son los encargados de ejecutar estos trabajos en los equipos tradicionales de la industria matricera como ser tornos, fresas y CNC y c) Reciclado y recuperación de material plástico: consiste en recuperar el material plástico que se genera como “*scrap*” o chatarra del proceso de inyección. Este “*scrap*” está formado por rebabado de piezas, coladas de inyección y piezas falladas o incompletas. El reciclado se hace mediante la molienda en molinos de cuchillas metálicas que giran a alta velocidad y que reducen el material a escamas que pueden volver a utilizarse mezclándose en proporciones adecuadas con el material virgen para inyección de nuevas piezas.

LILIANA informó que a partir de 2020 se realizaron importantes cambios y una readecuación de espacios productivos para cumplir los protocolos COVID. A su vez, destacó la constante inversión en investigación y desarrollo y en moldes para nuevos modelos de calefactores que requieran menor tiempo de fabricación y se adapten mejor a las demandas de los consumidores.

AXEL, por su parte, indicó que todos sus procesos productivos se realizan en serie y dividen en dos ramas: a) “*semielaborados*” y b) “*productos terminados*”. El proceso de semielaborados es por el cual se elaboran piezas partiendo de la materia prima -ya sea una chapa plana o un cable de tensión- que en primer término se debe cortar a medida. Luego se conforma según las especificaciones, para que posteriormente se pueda vincular con otra pieza. Así, para un calefactor a cuarzo los flejes de aluminio son contados y conformados y, al no requerir un proceso de pintura, se trasladan a la línea de ensamble. Los cables internos del producto son preparados internamente y una vez listos se trasladan al proceso de ensamble del producto terminado. Para los convectores, las chapas semielaboradas son derivadas al proceso de pintura que se terceriza. Luego esas piezas retornan ya pintadas y son trasladadas a la línea de ensamble para elaborar el producto terminado. Finalmente, para un turbo-calefactor las aspas son elaboradas a partir de chapas, las cuales se cortan y conforman para luego llevarlas a la línea de ensamble.

Respecto al proceso de productos terminados, en él se elaboran los calefactores partiendo de distintas piezas. El primer proceso es el ensamble de las distintas piezas que forman el producto. Al ser productos que son conectados a la red domiciliaria, es normativo ensayar el 100% de los productos terminados. Si el producto pasa satisfactoriamente la prueba, se embala para su posterior termosellado. Luego del termosellado se transporta al depósito para su almacenaje. AXEL informó que no se habían registrado cambios en su proceso productivo desde el 2016 a la fecha.

En lo relativo al proceso de producción, atento a que no se cuenta con información actualizada del proceso de producción del producto objeto de medidas, según la información aportada por las empresas productoras en esta investigación como en la investigación que da sustento a la presente revisión, tanto el proceso productivo nacional como el del producto importado objeto de medidas son similares, no surgiendo en las presentes actuaciones fundamentos que permitan modificar las conclusiones arribadas oportunamente.

IV.5. Normas técnicas

Tanto los calefactores nacionales como los importados deben cumplir con los requisitos de seguridad establecidos en las Normas IRAM 2092 (Seguridad de aparatos electrodomésticos y similares) o Normas IEC 60335-1 y 60335-2-30

(Seguridad en aplicaciones eléctricas), encontrándose sujetos al sistema de certificación 5 (de marca de conformidad⁸).

Respecto a la seguridad eléctrica rige lo dispuesto por la Resolución SC N° 169/18⁹ que establece los requisitos esenciales de seguridad que debe cumplir el equipamiento eléctrico de baja tensión para su fabricación, importación y comercialización, siendo aplicables las Normas IRAM o IEC correspondientes.

Según las empresas del relevamiento los calefactores considerados no se encuentran alcanzados por regulaciones relativas a niveles de eficiencia energética ni medioambientales.

No obstante, LILIANA informó que existen regulaciones de carácter ambiental de las que el importador está exento mientras que la empresa debe cumplimentar. Dichas normas son:

a) A nivel nacional: la Ley N° 25.675 -General del Ambiente-, arts. 11, 12 y 13 donde toda obra o establecimiento debe realizar un estudio de impacto ambiental previo a su ejecución (incluidas las ampliaciones);

b) A nivel provincial (Santa Fe): la Resolución N° 1089/82 que reglamenta el vertido de líquidos residuales; la Ley 11.717 -General del Ambiente-, arts. 18, 19, 20 y 21 que repiten las obligaciones de los arts. 11, 12 y 13 de la ley n° 25.675, y art. 22 que regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos. En ese sentido, LILIANA informó que debió registrarse como generador y que la gestión de estos residuos debe hacerse con proveedores habilitados; Decreto N° 1844/2002: Reglamentación de la gestión de residuos peligrosos; Resolución N° 395/2007 sobre declaración de fuente de extracción de agua subterránea; Resolución N° 686/2013 de monitoreo de la calidad de aire; Decreto N° 2151/2014 reglamentario de la gestión de residuos industriales no peligrosos; Decreto N° 101/2003 de modificación parcial de la ley 11.717 donde se exige la presentación de

⁸ Este modelo de certificación incluye como elemento fundamental la evaluación de la conformidad del sistema del productor para mantener bajo control su producción y de ese modo asegurar la calidad.

⁹ Publicada en el B.O. el 28 de marzo de 2018 y con vigencia desde su publicación. Tenía por objeto asegurar que el equipamiento eléctrico comercializado cumpliera con requisitos esenciales de seguridad que brindarían un elevado nivel de protección a la salud, la seguridad de las personas y de sus animales domésticos y bienes. Requería una certificación de seguridad de producto, otorgada por un organismo acreditado. Con relación a este aspecto, al concluir la última revisión se encontraba vigente la Resolución SC N° 508/15 (publicada en el B.O. el 22 de octubre de 2015), mediante la cual se derogó la Resolución ex SICyM N° 92/98. Posteriormente, por Resolución SC N° 171/16 (publicada en el B.O. el 5 de julio de 2016), nuevamente se modificó la normativa. Finalmente, la Resolución SC N° 169/18 fue modificada por la actual Resolución ex MDP N° 1038/2021 de seguridad eléctrica.

documentación para obtener el Certificado de Aptitud Ambiental. LILIANA informó que, entre otros, cada año debe monitorear la calidad del aire, la contaminación del suelo, de las napas subterráneas y los ruidos comunitarios; Resolución N° 403/2017 de presentación de estudios de impacto ambiental e informes ambientales de cumplimiento de cada establecimiento.

c) A nivel municipal (Granadero Baigorria) está vigente el Decreto N° 228/10 de inscripción y habilitación de las actividades comerciales, industriales y de servicios con renovación cada 5 años. En cada renovación se deben presentar informes medioambientales y de seguridad, además de recibir inspecciones de áreas gubernamentales de medio ambiente y de higiene y seguridad. Todos los informes a presentar deben estar visados por los colegios profesionales correspondientes.

LILIANA indicó que sus calefactores de producción propia cuentan con certificado de marca de conformidad: M1719/5 Rev. P; M1719/15 Rev. J; M1719/16 Rev. O; M1719/21 Rev. C; M1719/23 Rev. B; M1719/30 Rev. A; M1719/35 Rev. A; M1719/36 Rev. A extendido por la certificadora IQC¹⁰, cumpliendo con la norma IEC 60335-2-30:2009-11. Simultáneamente, todos los productos están certificados conforme la Resolución N°1038/2021 de seguridad eléctrica.

Asimismo, LILIANA cumple la Norma ISO 9001 que certifica el control de calidad en diseño, fabricación y comercialización de electrodomésticos y la Norma ISO 14001 correspondiente a los sistemas de gestión ambiental.

LILIANA informó que desde 2016 no tuvo requerimientos especiales en cuanto al cumplimiento de otras normas técnicas por parte de sus clientes, pero sí actualizaciones propias de la norma IEC 60335, respecto a detalles técnicos específicos.

De lo expuesto surge que respecto a las normas técnicas no existen diferencias entre el producto nacional y el importado objeto de derechos, toda vez que ambos productos deben cumplir idénticos requerimientos de seguridad eléctrica, contando asimismo LILIANA con certificaciones correspondientes a sistemas de gestión.

¹⁰ International Quality Certification.

IV.6. Canales de comercialización

Tanto los calefactores nacionales como los importados de China objeto de medidas se comercializan casi en su totalidad a través de minoristas a los consumidores finales.

Por lo tanto, no se presentan diferencias respecto a este factor, no obrando en las presentes actuaciones fundamentos que permitan modificar las conclusiones arribadas oportunamente.

IV.7. Percepción del usuario

AXEL y LILIANA coincidieron respecto a que no existen diferencias de ningún tipo en la percepción del usuario entre el producto nacional y el importado objeto de medidas.

Por lo tanto, y atento a que no se han presentado en esta investigación importadores o exportadores que indiquen lo contrario, con relación a este aspecto no existen elementos que afecten la comparación de ambos productos y no se observan fundamentos en las presentes actuaciones que permitan modificar las conclusiones arribadas oportunamente.

IV.8. Precios

En base a la información obrante en el expediente, se presenta el ingreso medio de las ventas de calefactores de la industria nacional y los precios nacionalizados de las importaciones de calefactores, estimados a partir del mix de importaciones de Uruguay, originarias de China.

Los precios correspondientes al promedio del año 2021 y período enero-octubre 2022 se presentan en la siguiente tabla:

Tabla IV.4
Precios de los calefactores exportados a Uruguay originarios de China
y los de producción nacional
En pesos por unidad

Período	Precio nacionalizado de las importaciones de Uruguay originarias de CHINA	Precio de la industria nacional
2021	1.965	2.996
Ene-oct 2022	2.700	4.416

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de la referencia.

V. EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE CALEFACTORES¹

Esta sección del informe se basa principalmente en la información brindada por las empresas productoras LILIANA y AXEL². Adicionalmente, se consideró información del expediente CNCE N° 08/16, y se utilizó información de algunos sitios de Internet³.

El período analizado en la presente revisión de la medida abarca los años 2019, 2020, 2021 y el período enero-octubre de 2022. Asimismo, se presenta, a modo de referencia el período 2016-2018.

V.1. Características generales del mercado nacional

Los calefactores son bienes de consumo durables y tienen utilización en el ámbito doméstico, independientemente de su lugar de instalación: a nivel del suelo, suspendidos o amurados en paredes.

La calefacción eléctrica está muy difundida, debido a que casi la totalidad de las dependencias de los inmuebles cuentan con suministro eléctrico; esto no ocurre con el suministro de gas.

Las ventajas de la calefacción eléctrica son que no consume oxígeno, no emite gases, no precisa de mantenimiento y es de fácil instalación.

Existe una amplia gama de calefactores que ofrece el mercado: los calefactores infrarrojos, entre los que se encuentran los de cuarzo y los halógenos; los calventores, cuya resistencia puede ser de mica o de alambre y los convectores que, además, pueden ser radiantes de mica o de cerámica.

El calor infrarrojo que emiten los calefactores de cuarzo y halógenos es un tipo de radiación electromagnética de mayor longitud de onda que la luz visible, evitando así que se disipe el calor. El nombre infrarrojo significa por debajo del rojo. Esto quiere decir que no es visible a los ojos, porque no ilumina, ahorrando energía, sin combustión, ni emanando elementos tóxicos.

Los calventores, además de una resistencia incluyen un ventilador para la difusión del calor; existe un modelo tipo “*split*” con soporte para pared.

¹ Esta sección del informe presenta en asteriscos información de carácter confidencial.

² Las empresas importadoras y exportadoras no presentaron cuestionarios.

³ Las direcciones de estos sitios serán enumeradas a lo largo de esta sección cuando hayan sido utilizados como fuentes.

Los convectores, además de su resistencia y radiador de mica o de cerámica, incluyen un mecanismo “forzador” para la recirculación del aire y, además, pueden tener un ventilador para la mejor difusión del calor.

En las últimas temporadas LILIANA lanzó al mercado una nueva línea de calefacción apta para uso en exteriores, con modelos infrarrojo para pared y pie, halógeno para pie y techo, calefactor con resistencia de fibra de carbono para techo y pared y panel de aluminio⁴.

De todas formas, más allá de las particularidades de funcionamiento señaladas de los distintos tipos y modelos, todos ellos son calefactores que contienen las características esenciales a su uso, con más o menos elementos de distribución del calor, y que, por ello, son sustituibles.

V.1.a. Características de la oferta en el mercado nacional⁵

El mercado de calefactores en Argentina, durante el periodo analizado, estuvo compuesto mayoritariamente por la producción nacional (entre el 91% y 100%), mientras que las importaciones del origen objeto de derechos tuvieron una participación inferior al 1% en todos los años y las del resto de los orígenes representaron entre 0,1% y 9% y estuvieron compuestas principalmente por el origen Turquía en 2019 y 2020. Al respecto, LILIANA señaló que durante el período analizado los importadores comenzaron a adquirir calefactores de “*Turquía, origen que también utilizan para otros pequeños electrodomésticos*” y que la emergencia sanitaria y los conflictos geopolíticos actuales obligaron a reestructurar las cadenas logísticas llevando a la desaparición de las importaciones de calefactores de este origen.

Conforme a LILIANA, existe una intencionalidad permanente de los importadores de eludir la medida antidumping, por lo que se procedió a la apertura de procesos de verificación de origen para las importaciones de Malasia y Tailandia mediante Disposiciones ex SSCE N° 33/14 y SSCE N° 12/17.

Se estima que el mercado argentino de calefactores en 2021 fue de 1.264.500 unidades, lo que representó alrededor de 4.000 millones de pesos (40 millones de dólares). En ese año el mercado fue abastecido casi exclusivamente por la producción nacional.

⁴ LILIANA adjuntó folletos de estos modelos (IF-2022-137334155-APN-CNCE#MEC).

⁵ La información contenida en el presente apartado, surge de los cuadros del Anexo I del presente informe y de información disponible en el expediente de referencia.

Las principales empresas productoras fueron LILIANA, que representó entre 51% y 63% de la producción nacional de calefactores, y la firma AXEL que explicó entre 11% y 17% de la misma durante el período investigado, de acuerdo a la información provista por la CAFAVEP, cámara sectorial de ADIMRA.

El resto de la producción correspondió a las firmas que se muestran en la tabla V.1.

Tabla V.1. Empresas que componen el resto de la producción nacional

Razón social	Participación en la producción nacional ⁶	Localización geográfica
INDEPLAS	11,1%	Junin, Pcia. de Buenos Aires
CRIVEL	5,2%	Rosario, Pcia. de Santa fé
GOLDMUND	7,0%	Hurlingham, GBA
METALÚRGICA TUYÚ	3,7%	Caseros, GBA

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

LILIANA, está localizada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Esta empresa comenzó sus actividades en el año 1968 y específicamente la producción de calefactores, en el año 1980. La administración central está radicada en Rosario y la fábrica en Granadero Baigorria, una ciudad del conurbano rosarino. La empresa produce calefactores con marca propia "*Liliana*", y también los fabrica por orden de (para) las firmas FRIMETAL S.A. (marca "*Electrolux*"), PARDO S.A. ("*Garma*"), WALMART S.A. ("*Durabrand*") y COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. ("*Top House*"). Durante el período 2019 a octubre de 2022 la producción de calefactores por orden de terceros representó entre 5% y 10% de la producción total de la empresa.

LILIANA además produce ventiladores, procesadoras de mesa, licuadoras, batidoras, aspiradoras, planchas, parrillas eléctricas, pavas eléctricas, hornos eléctricos y máscaras de protección facial.

La firma **AXEL** está ubicada en Rosario, Provincia de Santa Fe, e inició sus actividades en 1973, comenzando la producción de calefactores ese mismo año. Además del producto considerado, esta empresa produce todo tipo de artefactos para el hogar tales como ventiladores, secarropas, planchas, hornos eléctricos y purificadores.

INDEPLAS fabrica artículos para el hogar desde 1978 en Junín, Provincia de Buenos Aires. Además de calientadores, produce artículos de ventilación, prolongadores

⁶ Información suministrada por LILIANA, que no aclaró que período corresponden los porcentajes informados.

enrollables, bordeadoras y calefones. Fuente: <https://indelpas.com/index.php/nosotros/>, fecha de consulta: 24/01/23.

CRIVEL es una empresa que tiene su sede en Rosario y que inició sus actividades en 1943 con la fabricación de planchas. La misma realiza más de 30 productos de fabricación propia, entre los que se destacan los de calefacción, ventilación, planchado y tablas de planchar. Fuente: <http://www.crivel.com.ar/>, fecha de consulta. 14/04/23.

GOLDMUND es una empresa que inició sus actividades en 2003 y que comercializa sus productos principalmente bajo la marca “*Peabody*”. La línea de productos de esta marca importados y de producción propia abarca los de climatización (caloventores, acondicionadores portátiles y ventiladores), cocina (freidoras, hornos eléctricos, batidoras de mesa, licuadoras de mano, ralladores eléctricos), hogar (aspiradoras, freezers, lavavajillas), entre otros. También comercializa productos bajo las marcas “*Hurom*”, “*Ariete*”, “*Master Chef*” y “*Braun*”. Fuente: <http://www.goldmund.com.ar/>, fecha de consulta. 14/04/23.

METALÚRIGICA TUYÚ es una empresa ubicada en Caseros, provincia de Buenos Aires y desde 1957 se dedica a la producción, a través de sus marcas “*Protalia*”, “*Tuyu*” y “*Gardenia*”, de productos para el hogar entre los que se destacan lavarropas, secarropas, ventiladores y calefactores, entre otros. Fuente: <https://www.metalurgicatuyu.com.ar/>, fecha de consulta: 14/04/23.

De las empresas que participan de la presente investigación, ninguna realizó exportaciones del producto bajo análisis durante el período analizado, aunque si se observan exportaciones del resto de los productores. Los destinos de estas exportaciones durante el período investigado fueron, principalmente, países limítrofes.

La capacidad de producción informada fue superior en todo el período al consumo aparente, por lo que la industria nacional podría haber satisfecho el total del mercado nacional de calefactores, que en el año 2021 fue de 1.264.500 unidades.

Los primeros tres importadores que figuran en el ranking (Cuadro 15) concentraron el 94% de las importaciones de calefactores realizadas durante el período analizado. A continuación se presenta una breve reseña de los principales importadores.

*** **

Cabe aclarar que de las empresas que contestaron el cuestionario para el productor, sólo se detectaron importaciones de LILIANA. Sobre estas importaciones, LILIANA manifestó que “...se trata de operaciones puntuales de importación de muestras utilizadas por nuestro Departamento de Desarrollo de Producto que constantemente se encuentra analizando y evaluando nuevas tecnologías y diseños en el mercado internacional, para mantener actualizado nuestra línea y para desarrollar nuevos productos”.

LILIANA destacó que se llevó adelante un plan de sustitución de importaciones que alcanzó a ciertas materias primas plásticas, cables de alimentación y conexiones internos para los cuales se desarrollaron proveedores locales que se complementaron con compras de origen importado; según LILIANA, estas compras se deben a la imposibilidad de la producción nacional de abastecer la demanda solicitada por la firma. Este plan derivó en la incorporación de centros de maquinado y software de diseño de última generación, a efectos de sustituir importación de matricería.

V.1.b. Características de la demanda en el mercado nacional

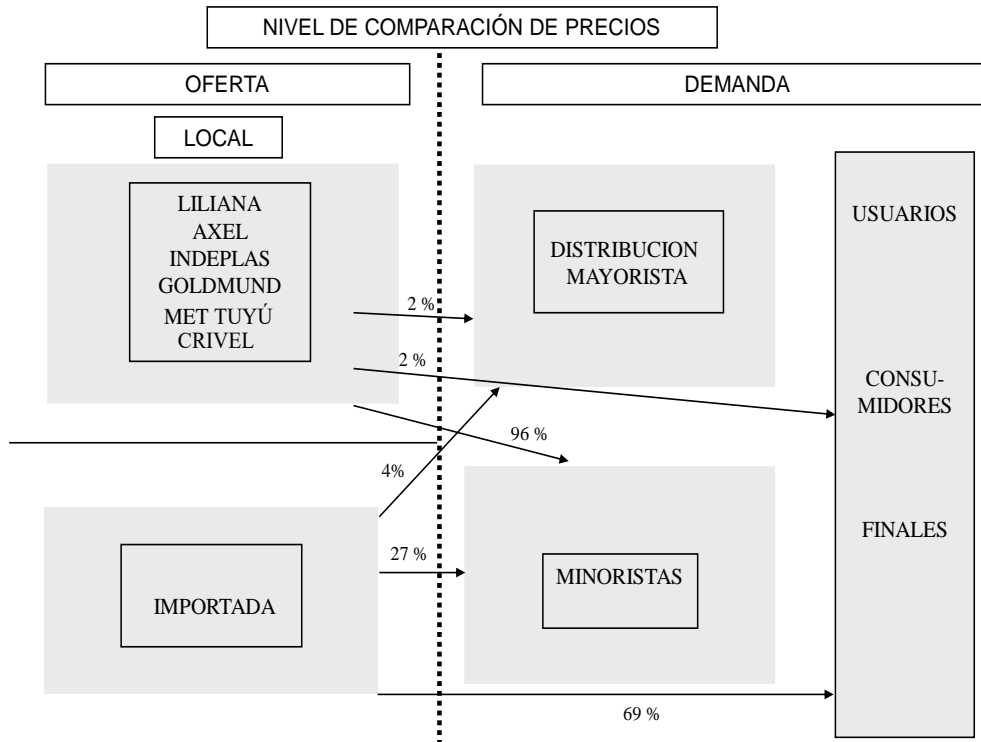
Como ya se mencionó, el producto analizado es un aparato eléctrico destinado a la climatización de ambientes. En general, es usado en hogares aunque no se descarta el uso en comercios u otras actividades económicas. La demanda de calefactores está asociada principalmente a factores climáticos, lo que determina su carácter estacional.

De acuerdo a lo informado por las firmas del relevamiento, en el mercado argentino de calefactores se producen variaciones en las cantidades tanto en la oferta como en la demanda mensual a lo largo del año. LILIANA y AXEL manifestaron que si bien se trata de un producto de temporada (con estacionalidad de ventas dentro del año) no se observaron cambios entre las distintas temporadas a partir de 2016, tanto para la oferta como para la demanda.

Según la información de las partes, la comercialización de los calefactores en el mercado interno se realiza, principalmente, a través de comercios minoristas, esto incluye a las casas de artículos electrodomésticos, grandes tiendas y cadenas de supermercados/hipermercados, los que a su vez lo comercializan al usuario final. En menor medida, la distribución se hace a través de mayoristas o en forma directa a usuarios finales a través de comercio electrónico.

A continuación, se presenta el esquema que muestra la estructura de comercialización al mercado interno de calefactores, correspondiente al año 2021. El mismo fue estimado sobre la base de información aportada por las empresas que participan de esta investigación.

Esquema V.1: Estructura del mercado nacional de calefactores



Fuente: CNCE, en base a información obrante en el expediente de referencia.

Las comparaciones de precios entre el producto nacional y el producto importado de origen China se realizaron a nivel de depósito del importador y para los modelos representativos de los calefactores, ya que en caso de eliminarse la medida antidumping a las importaciones de calefactores existiría abastecimiento dual, esto quiere decir que los principales importadores (cadenas minoristas de electrodomésticos) son al mismo tiempo clientes de las empresas nacionales, conforme a la información obrante en la investigación original.

En lo que respecta a la percepción del usuario, las empresas del relevamiento manifestaron que no existen diferencias (físicas, técnicas, de calidad, de prestaciones) entre el producto producido por la industria nacional y el producto investigado. Tampoco

existen diferencias con el producto importado de orígenes no investigados. Asimismo destacan que no se han registrado cambios a partir de 2016.

LILIANA manifestó que la marca con la que comercializa los calefactores de producción propia es “*Liliana*” y una marca de alcance regional, aunque también tiene convenios de fabricación para marcas internacionales tales como “*Electrolux*” y “*Durabrand*” (WALMART) y nacionales como “*Top House*” (COTO) y “*Garma*” (PARDO).

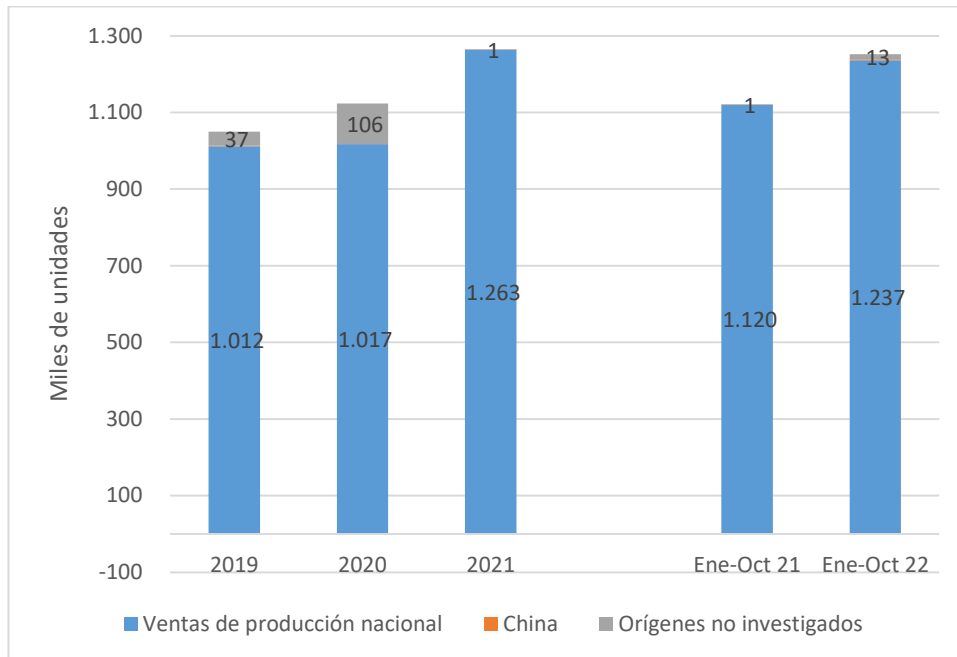
LILIANA manifestó que cuenta con prestigio de marca logrado sobre la base del reconocimiento de los consumidores por la calidad tanto del diseño como de las prestaciones y durabilidad del producto que elabora y comercializa. Según la empresa, aunque este posicionamiento no habilita un diferencial de precios, permite una mayor penetración de mercado, logrando cobertura en todo el país, e incluso a algunos países limítrofes.

AXEL manifestó que su empresa fabrica y comercializa calefactores con la marca propia “*Axel*” y además lo hace con las marcas “*Everest*”, “*Nex*”, “*Conqueror*” y “*Standard Electric*”: la empresa tiene autorización expresa de los propietarios para la utilización de estas marcas. AXEL también manifestó que no cuenta con prestigio de marca.

V.2. Dinámica reciente del mercado nacional

El consumo aparente de calefactores registró una tendencia creciente durante todo el período investigado. Las ventas de producción nacional registraron una participación preponderante, mientras que las importaciones de China fueron prácticamente nulas y las del resto de los orígenes registraron una participación minoritaria (Gráfico V.1).

Gráfico V.1: Evolución del consumo aparente de calefactores

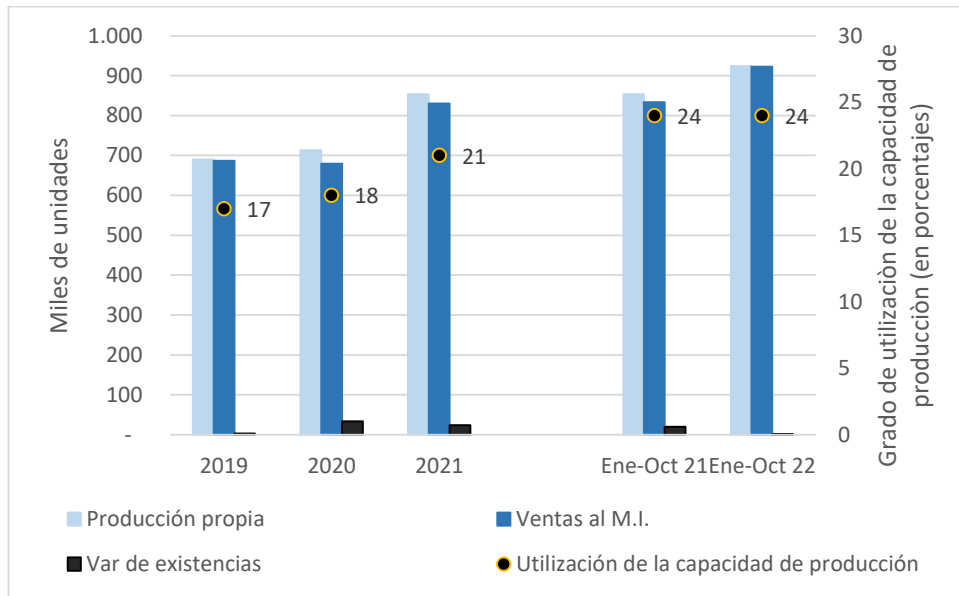


Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Las ventas al mercado interno del relevamiento pasaron de alrededor de 1.012 mil unidades en 2019 a 1.263 mil en 2021, y se incrementaron 10% en el período enero-octubre 2022. Los ingresos medios en valores constantes registraron incrementos del 7% y 3% en 2020 y 2021, respectivamente, y una caída del 9% en enero-octubre 2022.

Las existencias del relevamiento crecieron 34% en 2020, 18% en 2021 y 3% en enero-octubre 2022. La relación existencias/ventas se ubicó en 2 meses de venta promedio durante todo el período analizado.

Gráfico V.2: Destino de la producción de calefactores del relevamiento



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

La capacidad de producción nacional de calefactores cayó 8% en 2020 y se incrementó 7% en 2021 y 12% en enero-octubre 2022, alcanzando en el último año completo a 5,5 millones de unidades. Durante el período analizado, la firma LILIANA incrementó su capacidad de producción 1% en 2020, 2% en 2021 y 17% en enero-octubre 2022. Por su parte, AXEL mantuvo constante su capacidad de producción durante todo el período analizado.

El grado de utilización del relevamiento y del total de la industria nacional se incrementó durante todo el período investigado, pasando del 17% al 24% y del 18% al 24% entre puntas, respectivamente.

Los precios en valores constantes de los productos representativos⁷ del relevamiento calculados en función del IPIM nivel general registraron aumentos del 8% en 2020 y 1% en 2021 y una caída del 14% en enero-octubre 2022. Con relación al IPIM sectorial 31: Máquinas y aparatos eléctricos los referidos precios del relevamiento, tras aumentar 1% en 2020, disminuyeron 4% y 10% en 2021 y enero-octubre 2022, respectivamente

En cuanto a los precios medios FOB para las importaciones argentinas de calefactores del origen objeto de derechos, se observaron valores en torno de los USD 9 en el primer año del período objeto de revisión, mientras que en el resto del período se

⁷ Caloventor modelo CFH400 de LILIANA y turbo calefactor modelo AX-CA de 2.000 W de AXEL.

observaron valores atípicos y volúmenes de importaciones poco significativos. Para el origen Turquía se observan precios FOB entre USD 6 y 10, mientras que para el resto de los orígenes se observan precios medios FOB mayores a los de China en todo el período bajo análisis, y los mismos se ubicaron entre los USD 31 y los USD 86 por unidad durante el período investigado.

Los precios medios FOB de las importaciones argentinas originarias de China correspondientes a calefactores equivalentes al modelo nacional seleccionado como representativo se ubicaron entre USD 11 y 12 por unidad en 2019 y 2020 y USD 23 en el período enero-octubre 2022. En 2021 presentaron valores atípicos y correspondieron a volúmenes poco significativos de importaciones. Cabe recordar que estos datos podrían estar afectados por la medida antidumping vigente consistente en un derecho ad valorem de 378%.

Los precios nacionalizados en Argentina a partir de los precios medios FOB de las importaciones de origen China en un tercer mercado (Uruguay) se situaron por debajo de los de la industria nacional, con márgenes de subvaloración de entre 38% y 47%.

V.2.a. Evaluación de la situación patrimonial y financiera de LILIANA y AXEL

Como se muestra en la tabla V.2., las ventas al mercado interno de aparatos de calefacción en pesos de enero – octubre de 2022 representaron, tanto en AXEL como en LILIANA, entre el 20% y el 30% de la facturación de la empresa.

Tabla V.2. Principales indicadores contables de LILIANA y AXEL

	LILIANA		AXEL	
	30/04/2020	30/04/2022	31/05/2019	31/05/2022
% VTAS DE APARAT. DE CALEFACCIÓN AL MI S/ FACT. TOTAL	25%	21%	---	21%
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS (en miles de pesos)	-270.174	-440.581	114.511	195.684
MARGEN OPERATIVO / VENTAS (RO / VTAS)	14%	16%	24%	31%
ROAA / VENTAS	14%	20%	26%	33%
ROAA / PATRIMONIO NETO	21%	45%	44%	49%
MARGEN NETO / VENTAS (RN / VTAS)	7%	4%	8%	9%
TASA DE RETORNO / PATRIMONIO NETO (RN / P. NETO)	10%	10%	13%	14%
LIQUIDEZ CORRIENTE (AC / PC)	296%	204%	290%	410%
LIQUIDEZ ÁCIDA ((AC-BS DE CAMBIO)/PC)	180%	90%	193%	145%
ENDEUDAMIENTO GLOBAL (PT / PN)	66%	94%	44%	54%

Fuente: CNCE, en base a información obrante en el expediente de referencia.

Del análisis de los Estados Contables suministrados por la firma AXEL surge lo siguiente:

- Las ventas totales de la empresa se incrementaron solamente un 30%, considerando la moneda de cierre de cada ejercicio. Si se compara en moneda homogénea de cierre las ventas totales decrecieron aproximadamente un 20%.
- La situación patrimonial es de absoluta solvencia con muy altos y crecientes indicadores de liquidez y bajos y crecientes indicadores de endeudamiento.
- Respecto al bajo nivel de endeudamiento, se destaca que por cada peso de deuda a corto plazo la firma posee \$ 4,10 para hacer frente a dichas obligaciones. Debido a la importancia de los Bienes de Cambio, la liquidez ácida en el último ejercicio se ubicó en 145% (neteando del Activo Corriente los Bienes de Cambio por cada peso de deuda la firma posee pesos 1,45 para cumplir con dichas obligaciones.
- Durante el período analizado no ha habido cambios cualitativos de importancia en la financiación de la empresa.

La información contable suministrada por LILIANA muestra lo siguiente:

- Del análisis de la financiación de la operatoria de la empresa se observa un incremento de las obligaciones con terceros, señalándose además una buena distribución entre el corto y largo plazo.
- Se observa una evolución similar entre los ingresos y los gastos en el último período.
- Los indicadores de rentabilidad muestran incrementos en 2021 y decrecimientos en 2022, señalándose que analizando punta a punta en general se incrementaron, solo decrecieron los indicadores de rentabilidad que relacionan el Resultado Neto (Margen neto sobre ventas y las tasas de retorno).
- La situación patrimonial es de solvencia con muy altos indicadores de liquidez y bajos indicadores de endeudamiento.

Las cuentas específicas de aparatos de calefacción de AXEL muestran una tendencia indefinida en la contribución marginal en porcentaje sobre ventas ya que pasó del 34%, al 32%, al 38% y al 35%, en 2019, 2020, 2021 y en enero – octubre de 2022, respectivamente. Los resultados fueron siempre positivos y la relación ventas / costo total se incrementó en 2020 y en 2021 y decreció en enero – octubre de 2022 (pasó de 1,17 a 1,23, a 1,28 y a 1,18, respectivamente).

Por último, las cuentas específicas de aparatos de calefacción de LILIANA muestran que la contribución marginal en porcentajes sobre ventas se mantuvo sin modificación en 2020, decreció en 2021 y se incrementó en enero – octubre de 2022 (paso del ***% en 2019 y 2020, al ***% en 2021 y al ***% en enero – octubre de 2022. Los resultados fueron siempre positivos y la relación ventas / costo total se ubicó en *** en 2019, en *** en 2020 y en *** en 2021 y en enero – octubre de 2022.

Los costos unitarios analizados fueron consistentes con los costos totales, destacándose que dichas variables fueron constatadas por los técnicos de la CNCE.

Respecto a los cambios observados por las partes en la configuración del mercado interno de calefactores, LILIANA y AXEL destacaron el crecimiento del comercio electrónico que se observó desde la pandemia Covid-19. Conforme a AXEL, los consumidores eligen este canal por el ahorro de energía y esfuerzo, seguido por el ahorro de tiempo y en tercer lugar por los descuentos/promociones.

LILIANA señaló que se registró un “*cambio de tendencia de los consumidores que hicieron que se genere demanda por productos más compactos o aptos para uso exterior*”. Como fuera señalado anteriormente, LILIANA lanzó al mercado modelos con nuevos diseños y con más funcionalidades aptos para uso en exteriores.

Entre los factores que inciden en la formación de precios, LILIANA destacó “...*la suba de costos por los precios internacionales de los commodities y la devaluación del dólar en el mundo a partir de 2020*”.

V.3. Mercado internacional⁸

Según la información disponible, el principal productor mundial de calefactores es China.

De acuerdo a información obtenida de fuente COMTRADE, las exportaciones mundiales de la subpartida 8516.29 (Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios) en el año 2021 fueron de 4.505 millones de dólares⁹. China fue el principal exportador en términos de valores, concentrando el 59,4% de las exportaciones mundiales, seguido en orden de importancia por Alemania (6,3%), Malasia (4,1%), Italia (3,3%), Países Bajos (2,5%), Turquía (2,2%) y una diversidad de países que no superaron individualmente el 2%. Por su parte, no se detectaron exportaciones de Argentina (tabla V.3).

⁸ La información relevada en esta sección corresponde a la fuente COMTRADE donde solo figura la información a nivel de la subpartida (8516.29- Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios), por lo que se incluyen productos distintos a los considerados en la presente investigación, pudiendo resultar disímiles las estimaciones aquí realizadas y los datos contenidos en otros cuadros del presente informe.

⁹ No se presenta información la información en volumen debido a que no se encuentra disponible la información en volumen para todos los países.

Tabla V.3:
Principales exportadores mundiales de la subpartida 8516.29: Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios.
Año 2021

Ranking	País exportador	USD	Participación	
			Individual	Acumulada
1	China	2.675.650.592	59,4%	59%
2	Alemania	283.523.449	6,3%	66%
3	Malasia	183.435.281	4,1%	70%
4	Italia	149.431.775	3,3%	73%
5	Países Bajos	111.748.206	2,5%	76%
6	Turquía	98.894.153	2,2%	78%
7	EE.UU.	88.033.532	2,0%	80%
8	Suecia	83.696.776	1,9%	82%
9	España	78.729.495	1,7%	83%
10	Reino Unido	69.928.073	1,6%	85%
11	Polonia	65.891.195	1,5%	86%
12	Canadá	64.836.888	1,4%	88%
13	Francia	48.075.348	1,1%	89%
14	Rep. Checa	46.115.626	1,0%	90%
15	Rep. de Corea	41.661.098	0,9%	91%
16	Finlandia	40.555.026	0,9%	92%
17	Austria	35.793.096	0,8%	92%
18	Irlanda	28.084.236	0,6%	93%
19	Rusia	24.754.085	0,5%	94%
20	Ucrania	23.088.013	0,5%	94%
21	México	22.003.634	0,5%	95%
	Subtotal	4.263.929.577	95%	
	Resto	241.550.261	5%	
	Total	4.505.479.838		

Fuente: CNCE sobre la base COMTRADE.

Los principales países importadores de la subpartida 8516.29 fueron Estados Unidos (19,2%), Japón (7,9%), Alemania (7,4%), Francia (7,3%) y Reino Unido (6,7%), acumulando en conjunto casi la mitad de las importaciones de calefactores, en valores. Por su parte, Argentina se ubicó en el puesto N° 107 con el 0,005% de las importaciones mundiales de la subpartida 8516.29, importando alrededor de 201 mil dólares (tabla V.4).

Tabla V.4:
Principales Importadores mundiales de la subpartida 8516.29: Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios
Año 2021

Ranking	País exportador	USD	Participación	
			Individual	Acumulada
1	EE.UU.	14.073.881	19,2%	19,2%
2	Japón	34.404.878	7,9%	27,1%
3	Alemania	14.538.787	7,4%	34,5%
4	Francia	08.157.150	7,3%	41,7%
5	Reino Unido	83.159.444	6,7%	48,4%
6	Países Bajos	27.711.459	5,4%	53,8%
7	Canada	74.475.036	4,1%	57,9%
8	Rusia	48.702.276	3,5%	61,4%
9	España	20.968.737	2,8%	64,2%
10	Italia	06.834.271	2,5%	66,7%
11	Australia	2.671.960	1,9%	68,7%
12	China	8.406.846	1,8%	70,5%
13	Polonia	4.888.736	1,8%	72,3%
14	Rep de Corea	7.508.896	1,6%	73,9%
15	Suecia	6.361.051	1,6%	75,4%
16	Austria	60.746.762	1,4%	76,9%
17	Noruega	5.476.606	1,3%	78,2%
18	Bélgica	5.965.042	1,1%	79,3%
107	Argentina	201.343	0,005%	
	Subtotal	3.365.253.161	79%	
	Resto	880.123.318	21%	
	Total	4.245.376.479	100%	

Fuente: CNCE sobre la base COMTRADE.

El principal destino de las exportaciones chinas de la subpartida 8516.29 fue EE.UU. que concentró alrededor del 29% del total. Le siguieron en orden de importancia Reino Unido y Japón con una participación del 9% cada uno, Alemania con el 6%, Países Bajos y Canadá con el 4% cada uno, acumulando en conjunto alrededor del 60% de las exportaciones de calefactores de origen chino, en valores (tabla V.5).

Tabla V.5:
Principales destinos de las exportaciones chinas de la subpartida 8516.29: Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios
Año 2021

Ranking	País de destino	USD	Participación porcentual	
			Individual	Acumulada
1	EE.UU.	766.673.000	28,7	29
2	Reino Unido	242.209.000	9,1	38
3	Japón	240.064.000	9,0	47
4	Alemania	155.755.000	5,8	52
5	Países Bajos	105.134.000	3,9	56
6	Canadá	102.990.000	3,8	60
7	Rusia	90.143.000	3,4	64
8	Francia	80.161.000	3,0	67
9	España	71.390.000	2,7	69
10	Australia	60.353.000	2,3	72
11	Rep de Corea	59.857.000	2,2	74
12	Italia	47.831.000	1,8	76
13	Vietnam	47.595.000	1,8	77
14	Bélgica	41.913.000	1,6	79
15	Polonia	41.395.000	1,5	80
16	Arabia Saudita	33.392.000	1,2	82
17	Chile	33.365.000	1,2	83
18	Irak	31.746.000	1,2	84
19	Taipéi Chino	28.634.000	1,1	85
20	India	26.903.000	1,0	86
21	Suecia	24.711.000	0,9	87
22	Hong Kong	22.750.000	0,9	88
23	Sudáfrica	21.916.000	0,8	89
24	Israel	18.812.000	0,7	90
Subtotal		2.395.692.000	89,5	
Resto		279.958.000	10,5	
Total		2.675.650.000	100,0	

Fuente: CNCE sobre la base TRADEMAP.

V. 4 Medidas vigentes e investigaciones en terceros mercados

En la base de datos de la OMC no se encontraron medidas de defensa comercial relacionadas con el producto considerado¹⁰.

¹⁰ Fecha de consulta: 27 de enero de 2023.

VI. DISTINTOS ARGUMENTOS APORTADOS EN EL EXPEDIENTE RESPECTO A LA NECESIDAD DE MANTENER EL DERECHO ANTIDUMPING¹

Esta sección del Informe se basa en los principales argumentos expuestos por la peticionante en el expediente. Ello implica que su contenido no constituye en modo alguno una opinión del equipo técnico de la CNCE, sin perjuicio de aquellas aclaraciones que el mismo considere pertinente formular.

Asimismo, sólo se sintetizan las consideraciones que resultan conducentes en el marco de las competencias asignadas a esta Comisión. En tal sentido, no se contemplan aquellas relativas a variables que no son objeto de análisis en el presente informe técnico, como así tampoco tablas y gráficos que no fueron confeccionados por el equipo técnico.

VI.1 Consideraciones de los peticionantes sobre la probabilidad de continuación o repetición del daño

En ocasión de presentar la solicitud de revisión, las firmas LILIANA y AXEL indicaron que *“... la medida impuesta estableció un efectivo control a la competencia desleal a partir de su implementación, no obstante, luego de impuesta la medida comenzaron a tener mayor participación otros orígenes”²*.

En tal sentido agregaron que *“La aparición del origen Malasia en 2011, para luego desaparecer a partir de la Disp. SSCE 33/14 que procede a la apertura de un proceso de verificación de origen no preferencial para ese origen; la aparición luego del Origen Tailandia en 2016, que pierde fuerza a partir de la apertura de la verificación de origen establecida por Disposición SSCE 12/17, para dar lugar a otros orígenes tales como Vietnam, Turquía y Taiwán en 2018, muestra a las claras que existe una intencionalidad permanente de los importadores para eludir la medida dispuesta por la Res 148/2011 y vigente a la fecha por Resolución E 593/2017. De esta manera queda demostrada no sólo la efectividad de la medida (y su complemento las investigaciones de origen), sino que queda expuesta también la conducta de los importadores. Estos, en presencia de una medida que sanciona sus prácticas desleales buscan, dentro el comercio internacional, metodologías para continuar*

¹ Esta sección del informe se basa en los distintos argumentos expuestos por las solicitantes. Ello implica que su contenido no constituye de modo alguno una opinión del equipo técnico de la CNCE. En letra itálica se presentan transcripciones textuales de escritos acompañados en estas actuaciones.

² A modo ilustrativo de sus dichos, acompañaron un cuadro que obra vinculado al expediente (página 13 del IF-2022-79954628-APN-DGD#MDP).

sosteniendo sus prácticas desleales. En los años previos a la emergencia sanitaria y ante el fracaso de los `orígenes alternativos`, comenzaron a utilizar uno nuevo: `Turquía`, que también utilizan para otros pequeños electrodomésticos. Obviamente la emergencia sanitaria y los conflictos geopolíticos actuales obligan a reestructurar las cadenas logísticas razón por la cual, en los hechos, ha desaparecido el `origen Turquía`, ¿Cuál será entonces el origen para reponer o descubrir`?`.

LILIANA y AXEL manifestaron que *“No quedan más posibilidades que reponer el `origen China` de allí que la continuidad de las medidas que solicitamos continuar por expiración de plazo adquieran un valor fundamental. La continuidad de la medida evitará que se abra una puerta a la competencia desleal en momentos en que las consecuencias de los acontecimientos, tanto sanitarios como geopolíticos, obligan a quienes hacen uso intensivo de las debilidades que ofrecen los mercados que no defienden la leal competencia utilizando los marcos normativos de la Organización Mundial del Comercio. Podemos concluir entonces que la eliminación de la medida provocaría un grave daño a la rama de producción nacional a causa de estas prácticas comerciales desleales y nos encaminaría hacia un destino similar al ya padecido con la destrucción de la rama de la industria nacional en décadas anteriores y la pérdida de más de 2000 puestos de trabajo directo, y 6000 puestos indirectos que genera el sector, y es por este motivo consideramos fundamental se extienda su vigencia”.*

En oportunidad de contestar el Cuestionario para el Productor, la empresa LILIANA sostuvo que la medida aplicada ha contribuido a *“mitigar parcialmente el daño”*. Luego detalló que, como resultado de la medida aplicada, la empresa tuvo la posibilidad de desarrollar un Plan de Inversiones que contribuyó a contrarrestar el daño sufrido.

La citada empresa afirmó que, de eliminarse el derecho antidumping impuesto, las exportaciones investigadas aumentarán. Llega a esta conclusión producto de analizar los efectos de la guerra entre Rusia y Ucrania; sostiene que, como resultado de las medidas impuestas por los países occidentales a los orientales, es posible que dichos excedentes de los países orientales como China se vuelquen a los mercados como el argentino.

También sostiene que los productores nacionales al importar partes y piezas para producir el producto, tienen un aumento en los costos por la presión impositiva

respecto a dichas operaciones, mientras que los importadores del producto terminado investigado solo abonaron el valor FOB. Por lo tanto, afirma LILIANA que esa *“asimetría en los costos”* es una oportunidad importante para los importadores y un castigo para los productores nacionales.

Respecto a este punto, la empresa AXEL adhirió a los argumentos de la productora LILIANA.

En oportunidad de presentar sus alegatos finales, la CAFAVEP sostuvo que *“el dumping del país de origen sigue existiendo”* y que, en consecuencia, la industria nacional se encuentra amenazada frente a esas prácticas depredatorias. Afirmaron que en el caso de que se elimine la medida, muchos puestos de trabajo están en riesgo.

Concluyó la CAFAVEP sus alegatos solicitando que se mantenga y de corresponder se eleve el derecho ad-valorem existente para el producto objeto de examen, *“de forma tal que sea suficiente para mitigar el daño causado por las importaciones del origen investigado”* y requirió a los organismos intervinientes que apliquen el principio de *“in dubio, pro operario”* y que la decisión final a adoptar sea la más favorable a los obreros argentinos. Esta CNCE señala que el principio citado por la CAFAVEP pertenece a la órbita del derecho laboral argentino y corresponde su interpretación cuando existe un conflicto de normas del derecho del trabajo, no siendo aplicable en este tipo de procedimiento.

ANEXO I:
NOTAS METODOLÓGICAS
Y
CUADROS ESTADÍSTICOS

NOTAS METODOLÓGICAS

Consideraciones generales:

A continuación, se detallan las fuentes de información, cálculos y metodologías utilizadas por esta CNCE en la confección de los cuadros estadísticos.

El período considerado en la presente etapa abarca de enero de 2019 a octubre de 2022. Adicionalmente se presenta, para algunas variables y a modo de referencia, información para el período 2016-2018.

La unidad de medida utilizada en los cuadros del presente Anexo es la unidad.

El presente Anexo se basa en información aportada por LILIANA, que representó entre el 45% y 59% de la producción nacional de calefactores, y la firma AXEL que representó entre el 11% y 17% de la misma durante el período investigado, de acuerdo a la información provista por la CAFAVEP, cámara sectorial de ADIMRA.

En las tablas A.I.1 y A.I.2 se presentan las variables de las empresas productoras que fueron verificadas por la CNCE:

Tabla A.I.1
Variables verificadas en la empresa AXEL

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Ventas y precios al mercado interno.	SI	NO	De la verificación practicada surgieron diferencias de escasa significatividad con lo informado por la empresa.
Costos unitarios y totales	SI	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la firma.

Tabla A.I.2
Variables verificadas en la empresa LILIANA

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Ventas y precios al mercado interno.	SI	No, con salvedad	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado por la empresa. Durante la verificación, los técnicos de la CNCE constataron que las unidades informadas vendidas en el Cuadro 3 Ventas de producción propia corresponden solamente a las unidades comercializadas de marcas propias. Por dicha razón en el Informe de Verificación se exponen los volúmenes e importes de calefactores producidos por la firma comercializados a marcas blancas.
Costos unitarios y totales	SI	No	De la verificación practicada surgieron diferencias de escasa significatividad con lo informado oportunamente por la firma.

Cuadros 1 a 7: condición de la industria

En los cuadros 1 a 7 se presenta en forma anual la información de producción y capacidad de producción total nacional, la información de producción, ventas al mercado interno de producción propia en unidades y pesos (en valores corrientes y constantes a enero-octubre 2022), exportaciones, existencias¹, capacidad de producción de LILIANA y AXEL, y la información referida a empleo y masa salarial correspondiente al total del área de producción de LILIANA y al área de producción de AXEL.

La producción de LILIANA representó entre el 53% y el 70% de la producción nacional de calefactores durante el período investigado. En la producción de LILIANA se incluye la producción a terceros realizada para las marcas internacionales “Electrolux” y “Durabrand” (WALMART) y nacionales como “Top House” (COTO) y “Garma” (PARDO).

La información de producción nacional fue suministrada por CAFAVEP.

Asimismo, se presentan las siguientes relaciones:

- Participación de LILIANA y AXEL en la producción nacional.

¹ Las existencias informadas al cierre de cada período coinciden con el cálculo teórico de las mismas, que surge de la suma de las existencias al cierre del período anterior, más la producción del período en curso, menos las ventas del período en curso.

- Ingreso medio por ventas de LILIANA y AXEL, en pesos por unidad, en valores corrientes y valores constantes a enero-octubre 2022, calculados como el cociente entre el ingreso de las ventas totales de producción propia al mercado interno de calefactores en pesos corrientes y constantes, y las unidades vendidas.
- La relación existencias/ventas de LILIANA y AXEL, en meses de venta promedio, que se obtuvo como el cociente entre las existencias al cierre de cada año y período parcial y las ventas promedio anuales del mismo período.
- De acuerdo a la información proporcionada por LILIANA y AXEL, las firmas del relevamiento no realizaron exportaciones de calefactores en el período analizado. El total nacional de exportaciones fue obtenido de fuente DGA.
- En el caso de AXEL, la capacidad de producción de los subperíodos enero-octubre 2021 y enero-octubre 2022 coincide con la capacidad anual debido a que en noviembre y diciembre todas las instalaciones y maquinaria con la que se producen los calefactores están dedicadas a la producción de ventiladores. En LILIANA la capacidad de producción informada para los subperíodos enero-octubre 2021 y enero-octubre 2022 fue inferior a la capacidad anual por lo que la empresa tendría disponible la capacidad de producción de calefactores en los meses en que no tuvo producción.
- El grado de utilización de la capacidad de producción de LILIANA y AXEL fue obtenido como el cociente entre la producción y la correspondiente capacidad de producción, multiplicado por cien.
- El salario medio de LILIANA y AXEL fue calculado como el cociente entre la masa salarial promedio mensual y el nivel de empleo, corresponde al área de producción de calefactores de LILIANA y AXEL. Dado que se trata de un producto estacional, que habitualmente se fabrica entre los meses de enero y julio, la masa salarial fue dividida por 7 meses de producción.
- El producto medio físico mensual del empleo de LILIANA y AXEL fue calculado como el cociente entre la producción media mensual y el nivel de empleo.

Cuadros 8: estructuras de costos

Las empresas productoras AXEL y LILIANA suministraron las estructuras de costos de aparatos de calefacción (en el caso de AXEL el modelo turbo calefactor AX-CA y en el caso de LILIANA el modelo CFH400), en pesos por unidad, para los años 2019, 2020, 2021 y para el período enero - octubre de 2022.

Adicionalmente se presentan el costo medio unitario y los correspondientes precios de venta en pesos constantes de enero – octubre de 2022, calculados a partir del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) Nivel General, elaborado por el INDEC.

Además de las estructuras de costos mencionadas se presenta un cuadro con los costos promedio ponderados por las unidades vendidas de los productos representativos.

Los precios considerados corresponden a los que se exponen en el cuadro 9.

Cuadros 9: precios

Los precios corresponden al promedio ponderado por las unidades vendidas por ambas firmas, de los ingresos medios de los productos representativos de LILIANA y AXEL indicados para las estructuras de costos.

Asimismo, se presentan los precios constantes a enero-octubre 2022, calculados a partir del IPIM Nivel General y el IPIM 31 de máquinas y aparatos eléctricos, ambos elaborados por el INDEC.

Cuadro 10: indicadores contables

Los Estados Contables (EECC) analizados fueron suministrados por las empresas productoras y constan en el expediente de referencia.

A continuación, se presentan tablas con los rubros contables de las empresas:

Tabla A.I.3: Evolución de los principales rubros contables de LILIANA
En miles de pesos

	Estados Contables al		
	Ajustados por inflación		
	30/4/2020	30/4/2021	30/4/2022
Caja y Bancos	261.033	91.443	109.990
Inversiones	0	149.654	407.770
Cuentas a Cobrar	584.430	1.125.570	1.900.280
Bienes de Cambio	622.991	2.309.170	4.417.605
Otros Activos Corrientes	115.846	604.903	1.075.403
Activo Corriente	1.584.301	4.280.739	7.911.047
Bienes de Uso	2.029.227	2.966.822	4.887.067
Otros Activos No Corrientes	49.332	54.749	41.580
Activo No Corriente	2.078.559	3.021.570	4.928.647
Activo Total	3.662.860	7.302.310	12.839.694
Cuentas por Pagar	289.319	649.987	951.202
Ds. Financieras a C.P.	118.012	209.308	1.196.046
Ds. Sociales y Fiscales	115.565	277.964	504.828
Otros Pasivos Corrientes	11.495	378.185	1.224.571
Pasivo Corriente	534.392	1.515.445	3.876.647
Ds. Bancarias y/o financieras a L.P.	516.441	1.156.722	1.038.791
Otros Pasivos No Corrientes	402.930	849.083	1.320.148
Pasivo No Corriente	919.371	2.005.805	2.358.939
Pasivo Total	1.453.763	3.521.250	6.235.586
Capital	9.000	9.000	9.000
Resultados Acumulados	2.200.097	3.772.060	6.595.108
Patrimonio Neto	2.209.097	3.781.060	6.604.108
Ventas	3.167.121	8.415.004	14.953.124
Costo de Ventas	2.191.349	4.677.871	9.809.415
Resultado Bruto	975.772	3.737.133	5.143.709
Gs. Administración y Comerc.	517.841	1.409.566	2.775.049
Resultado Operativo	457.931	2.327.568	2.368.660
Resultados Financieros	-296.756	-1.358.329	-1.195.153
Result.No Op. y Extraordinarios	5.663	32.623	37.705
Resultado Antes de Impuestos	166.838	1.001.862	1.211.212
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	58.920	-403.726	-582.616
Resultado Neto	225.758	598.136	628.596

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Tabla A.I.4: Evolución de los principales rubros contables de AXEL
En miles de pesos

	Estados contables			
	Ajustado por inflación			
	31/5/2019	31/5/2020	31/5/2021	31/5/2022
Caja y Bancos	17.422	37.412	86.269	58.927
Inversiones	0	0	0	0
Cuentas a Cobrar	82.909	114.581	150.970	300.606
Bienes de Cambio	107.697	225.632	433.872	1.275.208
Otros Activos Corrientes	112.965	142.612	265.987	334.366
Activo Corriente	320.993	520.237	937.099	1.969.107
Bienes de Uso	214.579	294.983	441.532	769.457
Otros Activos No Corrientes	289	410	606	971
Activo No Corriente	214.868	295.394	442.139	770.427
Activo Total	535.861	815.630	1.379.237	2.739.535
Cuentas por Pagar	69.562	133.798	111.678	375.465
Ds. Financieras a C.P.	13.440	3.000	30.633	20.277
Ds. Sociales y Fiscales	13.510	4.312	7.411	18.951
Otros Pasivos Corrientes	14.158	12.592	41.101	65.227
Pasivo Corriente	110.670	153.702	190.823	479.920
Ds. Bancarias y/o financieras a L.P.	0	0	0	0
Otros Pasivos No Corrientes	52.077	86.483	230.282	485.313
Pasivo No Corriente	52.077	86.483	230.282	485.313
Pasivo Total	162.747	240.185	421.105	965.234
Capital	750	750	750	750
Resultados Acumulados	372.364	574.695	957.382	1.773.551
Patrimonio Neto	373.114	575.445	958.132	1.774.301
Ventas	618.966	812.544	2.008.083	2.622.999
Costo de Ventas	414.274	510.878	1.263.687	1.640.729
Resultado Bruto	204.692	301.666	744.396	982.270
Gs. Administración, Comercialización y otros	53.617	61.191	121.641	180.027
Resultado Operativo	151.075	240.475	622.756	802.243
Resultados Financieros	-87.145	-163.137	-287.402	-365.802
Result.No Op. y Extraordinarios	2.711	4.104	14.622	11.529
Resultado Antes de Impuestos	66.640	81.442	349.975	447.970
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	-18.624	-28.707	-248.563	-208.067
Resultado Neto	48.016	52.735	101.412	239.904

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadros 11: cuentas específicas

Con los datos proporcionados por las empresas productoras sobre ventas al mercado interno en unidades y valores, costos variables y fijos totales de aparatos de calefacción², los técnicos de la CNCE confeccionaron el punto de equilibrio en pesos y en unidades.

El punto de equilibrio representa el nivel de ventas necesario para la cobertura de costos variables y fijos, y se calculó de la siguiente manera:

$$\text{Punto de equilibrio en pesos} = \frac{\text{Costo Fijo}}{1 - (\text{Costo variable total} / \text{Ingreso total})}$$

y

$$\text{Punto de equilibrio en unidades} = \frac{\text{Costo Fijo}}{\text{Ingreso medio} - \text{Costo variable unitario}}$$

Adicionalmente, se presenta un cuadro consolidado de ambas firmas productoras.

Cuadros 12 a 15: importaciones y ranking

La información de importaciones fue obtenida de fuente DGA y corresponde a las operaciones que ingresaron por las posiciones NCM/SIM 8516.29.00 SIM 210J / 220M / 230Q / 290K / 300L / 400R / 910X / 991A, para el período comprendido entre enero de 2019 a octubre de 2022.

No se detectaron movimientos de zona franca para el origen China durante el período analizado.

A partir de la información de importaciones de fuente DGA se elaboró el ranking de importadores correspondiente al origen China para cada año y el período enero - octubre de 2022.

² De corresponder, se consideraron los datos de aparatos de calefacción de marcas propias y de marcas blancas.

Los precios medios FOB surgen del cociente entre los datos de importaciones en dólares FOB y en unidades (cuadros 12 y 13).

Cuadros 16: comparación de precios

Según se desprende del expediente CNCE N° 47/09 y la información obrante en el expediente CNCE N° 8/16, las comparaciones de precios se realizaron a nivel de depósito del importador, ya que en caso de eliminarse la medida antidumping a las importaciones de calefactores existiría abastecimiento dual, esto quiere decir que los principales importadores -cadenas minoristas de electrodomésticos- serían al mismo tiempo clientes de las empresas nacionales, conforme a la información obrante en la investigación original. Así, el nivel de comparación representa la opción que enfrenta el importador de abastecerse del producto nacional o del producto importado del origen objeto de derechos.³

En cuanto al producto importado, dado que los precios de importación del origen objeto de derechos podrían estar afectados por las medidas antidumping vigentes, se consideró apropiado considerar dos alternativas para la estimación de los precios nacionalizados de las importaciones: por un lado a partir de los precios medios FOB de las exportaciones originarias de China a un tercer mercado (Uruguay), y por el otro, los de las importaciones argentinas originarias de China identificando aquellas operaciones que involucraran productos equivalentes al producto representativo (SIM 910X).

Para el caso de las importaciones del tercer mercado, los precios medios FOB considerados se obtuvieron de la base PENTA TRANSACTION para el período 2019 – octubre de 2022. La posición arancelaria consultada para fue la 8516.29.00, posición por las que ingresan los calefactores en Uruguay. Dada la imposibilidad de detectar en la referida base los productos equivalentes al representativo nacional, se consideró apropiado realizar la comparación entre el total de las importaciones de la posición citada precedentemente y el ingreso medio por ventas nacional informado en el cuadro 3.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de las comparaciones de precios realizadas.

³ Según surge del expediente CNCE N° 47/09, en la sección mercado, *“la mayor parte de los importadores son grandes cadenas minoristas que distribuyen directamente a usuarios, al tiempo que también proveen o se han provisto de producción nacional, es decir, existe una modalidad de abastecimiento dual al menos en los casos de algunas empresas, como es el de NEWSAN, que importó y a su vez le compró a LILIANA”*.

Tabla A.I.5:
Resumen comparación de precios

Cuadro	Origen	Nivel de comparación	Precio importado	Precio nacional
16.1	China	Depósito del importador	Precio FOB nacionalizado de las importaciones argentinas de origen China NCM 8516.29.00.910X	Precio promedio ponderado del modelo de calefactor representativo de las empresas del relevamiento
16.2			Precio FOB nacionalizado en Argentina de las importaciones de Uruguay origen China NCM 8516.29.00	Ingreso medio por ventas totales de calefactores de las empresas del relevamiento

En la tabla A.I.6 se presentan los precios medios FOB considerados para la nacionalización.

Tabla A.I.6:
Precios FOB de las importaciones
En dólares por unidad

Año	Importaciones de origen China	
	Destino Argentina	Destino Uruguay
	Modelo representativo ⁴	Mix de importaciones
2019	11,95	8,33
2020	11,28	8,46
2021	v.a.	11,74
Ene-oct 2021	v.a.	11,96
Ene-oct 2022	22,54	11,83

Fuente: CNCE en base a PENTA TRANSACTION y DGA.

La nacionalización de los precios medios FOB fue realizada a partir de la información que surge de la revisión anterior, considerando la actualización de la tasa de estadística para cada período y el flete internacional de las exportaciones de China a Chile⁵ que surge de la base PENTA TRANSACTION. Los coeficientes de nacionalización sin considerar el tipo de cambio utilizados son los que se detallan en la tabla A.I.7.

⁴ El volumen de importaciones del modelo equivalente al representativo fue de 13 unidades en 2019, 11 en 2020, 40 en 2021 y 1.693 en ene-jun 2022. Se observó que los precios unitarios se ubicaron entre un mínimo de USD 3,56 y un máximo de USD 89,92.

⁵ Se consideró a Chile como tercer mercado para el cálculo del flete internacional debido a que las importaciones de Argentina que surgen de la base DGA fueron poco significativas y no se cuenta con información de flete en las importaciones de origen Uruguay en la base PENTA TRANSACTION.

Tabla A.I.7:
Coeficientes de nacionalización
Origen China

Año	Depósito del importador
2019	1,69
2020	1,70
2021	1,76
Ene-oct 2021	1,76
Ene-oct 2022	1,85

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente 08/2016

En el presente contexto, el término “nacionalización” refiere a la conversión del valor FOB del producto importado en su precio en el mercado interno en el nivel de comercialización donde compite principalmente con el del productor nacional. Así, el “coeficiente de nacionalización” es el factor por el que se multiplica el precio FOB para llegar a ese precio interno que se compara con el del producto similar.

Cuando la comparación de precios es a nivel de depósito del importador, la nacionalización incluye los fletes internacional e interno hasta el depósito, los seguros, aranceles, tasa de estadística, gastos portuarios y de despacho aduanero.

Se consideró el tipo de cambio promedio que surge de la serie publicada por el Banco Central de la República Argentina en www.bcra.gov.ar correspondiente al Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 (Mayorista).

Tabla A.I.8:
Tipo de cambio

Concepto	2019	2020	2021	Ene-oct 2021	Ene-oct 2022
TIPO DE CAMBIO (\$ por USD)	48.25	70.63	95.09	93.89	123.35

Fuente: CNCE en base a BCRA.

El régimen arancelario correspondiente al producto considerado, según la NCM y los sufijos nacionales correspondientes al SIM, es el que se detalla en la tabla A.I.9.

Tabla A.I.9:
Régimen arancelario actual de aparatos eléctricos de calefacción

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC	DIE	DI
85	MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O DE REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS			
85.16	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTÁNTANEO O ACUMULACIÓN Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSIÓN; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCIÓN DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 85.45.			
8516.2	Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:			
8516.29.00	- Los demás			
8516.29.00.2	Los demás radiadores por convección			
8516.29.00.210J	Con resistencia de alambre montada sobre soporte de mica	20%	35%	0%
8516.29.00.220M	Las demás, con resistencia de alambre	20%	35%	0%
8516.29.00.230Q	Con resistencia cerámica, incluso de coeficiente térmico positivo (PTC)	20%	35%	0%
8516.29.00.290K	Los demás	20%	35%	0%
8516.29.00.300L	Radiadores de cuarzo	20%	35%	0%
8516.29.00.400R	Radiadores halógenos	20%	35%	0%
8516.29.00.9	Los demás			
8516.29.00.910X	Con resistencia calentadora y ventilador forzador de aire ("caloventores")	20%	35%	0%
8516.29.00.991A	De uso doméstico	20%	35%	0%

Fuente: Ventanilla única de comercio exterior, (14-01-2022), ci.vuce.gob.ar

Para el período analizado, tanto el Arancel Externo Común como el Derechos de Importación Extrazona permanecieron invariados, siendo los aranceles los presentados en la tabla A.I.9.

En la tabla A.I.10 se presentan las modificaciones de la tasa de estadística registradas durante el período analizado.

Tabla A.I.10:Modificaciones de la tasa de estadística durante el período analizado.

FECHA	ALICUOTA TASA DE ESTADISTICA	DECRETO/LEY
Desde 09-01-1998 al 06-05-2019	0,5%	Dec N° 37/1998
Desde 07-05-2019 hasta 31-12-2019	2,5%	Dec N° 332/19
Desde 01-01-2020 a la fecha	3%	Ley N° 27541/19 Art 49

Fuente: Ventanilla única de comercio exterior, (25-01-2023), ci.vuce.gob.ar

Los aparatos eléctricos de calefacción que ingresan por las posiciones citadas precedentemente cuentan con Licencias No Automáticas de Importación.

Cuadro 17: consumo aparente

Como ventas de producción nacional se consideraron las informadas por LILIANA y AXEL, correspondientes al cuadro 2, y las ventas del resto de los productores nacionales que fueron estimadas a partir de los volúmenes de producción suministrados por CAFAVEP neto de exportaciones.

Como importaciones se tomaron las correspondientes al cuadro 12, atento a que no se cuenta con información sobre las ventas de los importadores.

Cuadro 18: relación importaciones/producción

La relación entre las importaciones objeto de derechos y la producción nacional de calefactores fue calculada como el cociente de ambas variables, multiplicado por 100 (cuadros 12 y 1).

En algunos cuadros de este informe se utilizan algunas de las siguientes convenciones:**□ General**

- **s/d:** Sin dato.
- **s/op:** Sin operación. Corresponde a cuadros de Precios, en cantidades y valores corresponde "0".
- **n/c:** No corresponde. Se refiere a periodos donde la empresa no fabricaba aún el producto o modelo en cuestión. En la práctica puede ser "0" ó "s/op" pero dicho resultado no deriva de fluctuaciones
- **d/c:** Dato contradictorio.
- **s/v:** Sin variación.
- - No se puede efectuar el calculo. Se aplica en casos en que el calculo resulta en una indeterminacion -ej. Cociente con divisor cero- o donde los datos no permiten efectuar la operación -ej. Cociente entre dato no numérico y número-.

□ Participaciones

- Para las empresas en que en algún año la producción no superaba el 0,5%, se adicionó un decimal al panel b. del cuadro 1.
- La suma de las participaciones puede no coincidir con los totales y subtotates por razones de redondeo.


□ Confidencialidad

- En la versión confidencial de este informe se presenta en itálica y negrita la información confidencial. En la versión pública de este informe, que se incorpora al expediente, dicha información se presenta con asteriscos.

□ Variaciones

- Las variaciones corresponden al mismo período de cada año.

□ Periodo de Referencia

-  El período de referencia se muestra en el área sombreada.

Cuadro 1 Producción de calefactores - Total nacional

En unidades

PERÍODO	Liliana producción propia	Liliana producción para terceros	Axel	Relevamiento	Resto	Total nacional
2016	415.501	10.348	166.687	592.536	351.967	944.503
2017	535.565	59.119	191.211	785.895	238.727	1.024.622
2018	510.298	66.484	167.703	744.485	265.168	1.009.653
2019	517.905	25.472	171.950	715.327	302.594	1.017.921
2020	570.942	29.651	142.395	742.988	309.727	1.052.715
2021	707.919	48.148	145.741	901.808	387.780	1.289.588
Ene-Oct 21	707.919	48.148	145.741	901.808	241.136	1.142.944
Ene-Oct 22	783.244	85.960	140.705	1.009.909	231.268	1.241.177
Var. 2020 / 2019	10%	16%	-17%	4%	2%	3%
Var. 2021 / 2020	24%	62%	2%	21%	25%	23%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	11%	79%	-3%	12%	-4%	9%

Participación. En porcentajes

PERÍODO	Liliana producción propia	Liliana producción para terceros	Axel	Relevamiento	Resto	Total nacional
2019	44	1	18	63	37	100
2020	52	6	19	77	23	100
2021	51	7	17	74	26	100
Ene-Oct 21	54	3	14	71	29	100
Ene-Oct 22	55	4	11	70	30	100

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 2**Ventas de producción propia al mercado interno de calefactores - Total nacional**

En unidades

PERÍODO	Liliana	Axel	Relevamiento
2016	387.670	166.815	554.485
2017	513.783	170.905	684.688
2018	499.334	176.387	675.721
2019	516.580	170.425	687.005
2020	530.364	149.394	679.758
2021	686.757	143.354	830.111
Ene-Oct 21	690.372	143.354	833.726
Ene-Oct 22	775.878	146.912	922.790
Var. 2020 / 2019	3%	-12%	-1%
Var. 2021 / 2020	29%	-4%	22%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	12%	2%	11%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 2 (Cont.)**Ventas de producción propia al mercado interno de calefactores - Total nacional**

En pesos corrientes

PERÍODO	Liliana	Axel	Relevamiento
2019	693.332.676	152.358.341	845.691.017
2020	1.053.378.033	209.375.917	1.262.753.950
2021	2.170.676.173	316.422.159	2.487.098.332
Ene-Oct 21	2.183.676.174	316.422.159	2.500.098.333
Ene-Oct 22	3.603.294.249	472.128.216	4.075.422.466
Var. 2020 / 2019	52%	37%	49%
Var. 2021 / 2020	106%	51%	97%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	65%	49%	63%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 3**Ingreso medio por ventas de producción propia de calefactores - Total nacional**

En pesos corrientes por unidad

PERÍODO	Liliana	Axel	Relevamiento
2019	1.342	894	1.231
2020	1.986	1.402	1.858
2021	3.161	2.207	2.996
Ene-Oct 21	3.163	2.207	2.999
Ene-Oct 22	4.644	3.214	4.416
Var. 2020 / 2019	48%	57%	51%
Var. 2021 / 2020	59%	57%	61%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	47%	46%	47%

En pesos constantes de Ene-Oct 22 por unidad

PERÍODO	Liliana	Axel	RELEVAMIENTO
2019	4.660	3.104	4.274
2020	4.881	3.444	4.565
2021	4.965	3.467	4.706
Ene-Oct 21	5.122	3.574	4.855
Ene-Oct 22	4.644	3.214	4.416
Var. 2020 / 2019	5%	11%	7%
Var. 2021 / 2020	2%	1%	3%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	-9%	-10%	-9%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 4**Exportaciones de calefactores - Total nacional**

En unidades

PERÍODO	Liliana	Axel	Relevamiento	Resto	Total nacional
2016	0	0	0	2.552	2.552
2017	0	0	0	1092	1.092
2018	0	0	0	2649	2.649
2019	0	0	0	3478	3.478
2020	0	0	0	2117	2.117
2021	0	0	0	2679	2.679
Ene-Oct 21	0	0	0	2678	2.678
Ene-Oct 22	0	0	0	3498	3.498
Var. 2020 / 2019	s/v	s/v	s/v	-39%	-39%
Var. 2021 / 2020	s/v	s/v	s/v	27%	27%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	s/v	s/v	s/v	31%	31%

Fuente: CNCE sobre la base de información de la DGA.

Cuadro 4 (cont.)**Coefficiente de exportación de calefactores - Total nacional**

En porcentaje

PERÍODO	Liliana	Axel	Relevamiento	Resto	Total nacional
2019	0	0	0	1,1	0,3
2020	0	0	0	0,7	0,2
2021	0	0	0	0,7	0,2
Ene-Oct 21	0	0	0	1,1	0,2
Ene-Oct 22	0	0	0	1,5	0,3

Fuente: CNCE sobre la base de información de la DGA.

Cuadro 5**Existencias de calefactores - Total nacional**

En unidades

PERIODO	Liliana	Axel	Relevamiento
dic-16	47.274	2.891	50.165
dic-17	69.056	23.197	92.253
Dic 18	80.020	14.513	94.533
Dic 19	81.345	16.038	97.383
Dic 20	121.923	9.039	130.962
Dic 21	143.085	11.426	154.511
Oct 21	139.470	11.426	150.896
Oct 22	150.451	5.219	155.670
Var. Dic 20 / Dic 19	50%	-44%	34%
Var. Dic 21 / Dic 20	17%	26%	18%
Var. Oct 22 / Oct 21	8%	-54%	3%

En meses de venta promedio de cada año y período parcial

PERIODO	Liliana	Axel	Relevamiento
Dic 19	2	1	2
Dic 20	3	1	2
Dic 21	3	1	2
Oct 21	2	1	2
Oct 22	2	0	2

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 6**Capacidad de producción y grado de utilización de calefactores - Total nacional**

Capacidad de producción. En unidades

PERÍODO	Liliana	Axel	Relevamiento	Resto	Total nacional
2016	2.571.378	1.372.425	3.943.803	1.015.000	4.958.803
2017	2.595.480	1.372.425	3.967.905	1.125.000	5.092.905
2018	2.606.355	1.372.425	3.978.780	1.315.000	5.293.780
2019	2.752.827	1.372.425	4.125.252	1.485.000	5.610.252
2020	2.792.054	1.372.425	4.164.479	1.015.000	5.179.479
2021	2.856.897	1.372.425	4.229.322	1.318.023	5.547.345
Ene-Oct 21	2.380.747	1.372.425	3.753.172	958.023	4.711.195
Ene-Oct 22	2.780.770	1.372.425	4.153.195	1.108.880	5.262.075
Var. 2020 / 2019	1%	s/v	1%	-32%	-8%
Var. 2021 / 2020	2%	s/v	2%	30%	7%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	17%	s/v	11%	16%	12%

Grado de utilización. En porcentajes

PERÍODO	Liliana	Axel	Relevamiento	Resto	Total nacional
2019	19	13	17	20	18
2020	20	10	18	31	20
2021	25	11	21	29	23
Ene-Oct 21	30	11	24	25	24
Ene-Oct 22	28	10	24	21	24

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 7 Indicadores de empleo del relevamiento

a. Nivel de Empleo del área de producción de calefactores

En cantidad de personas - promedio anual

PERÍODO	LILIANA	AXEL	RELEVAMIENTO
2019	152	40	192
2020	176	33	209
2021	221	34	255
Ene-Oct 21	242	44	286
Ene-Oct 22	291	39	330
Var. 2020 / 2019	16%	-18%	9%
Var. 2021 / 2020	26%	3%	22%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	20%	-11%	15%

b. Masa Salarial

En pesos corrientes

PERÍODO	LILIANA	AXEL	RELEVAMIENTO
2019	69.111.410	14.846.518	83.957.928
2020	100.872.388	14.666.340	115.538.728
2021	200.590.023	24.247.076	224.837.099
Ene-Oct 21	169.397.560	24.247.076	193.644.636
Ene-Oct 22	343.804.980	36.575.565	380.380.544
Var. 2020 / 2019	46%	-1%	38%
Var. 2021 / 2020	99%	65%	95%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	103%	51%	96%

c. Salario Medio Mensual

En pesos corrientes por empleado

PERÍODO	LILIANA	AXEL	RELEVAMIENTO
2019	64.954	53.023	62.469
2020	81.877	63.491	78.974
2021	129.664	101.878	125.959
Ene-Oct 21	99.999	78.724	96.726
Ene-Oct 22	168.780	133.976	164.667
Var. 2020 / 2019	26%	20%	26%
Var. 2021 / 2020	58%	60%	59%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	69%	70%	70%

d. Salario Medio Mensual

En pesos constantes de Ene-Oct 22 por empleado

PERÍODO	LILIANA	AXEL	RELEVAMIENTO
2019	225.537	184.109	216.906
2020	201.210	156.026	194.075
2021	203.683	160.036	197.863
Ene-Oct 21	161.915	127.468	156.616
Ene-Oct 22	168.780	133.976	164.667
Var. 2020 / 2019	-11%	-15%	-11%
Var. 2021 / 2020	1%	3%	2%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	4%	5%	5%

e. Producto Físico Medio del Empleo

En unidades por empleado / mes

PERÍODO	LILIANA	AXEL
2019	487	614
2020	463	616
2021	458	612
Ene-Oct 21	418	473
Ene-Oct 22	385	515
Var. 2020 / 2019	-5%	0,4%
Var. 2021 / 2020	-1%	-1%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	-8%	9%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 8.1

EMPRESA: LILIANA

Estructura de costos del modelo indicativo: CFH400 CALOVENTOR

Este producto representó el 7% de la facturación total del producto similar al mercado interno en el período 2021.

En pesos por UNIDAD.

Concepto	2019		2020		2021		Enero - Octubre 2022		Variaciones Porcentuales		
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2020/2019	2021/2020	2022/2021
Insumos nacionales	***	14%	***	14%	***	25%	***	25%	48%	232%	62%
MATERIA PRIMA PLASTICA	***	7%	***	6%	***	10%	***	8%	27%	184%	40%
CABLE	***	0%	***	0%	***	7%	***	8%	---	---	80%
CAJAS/MANUALES/ETIQUETAS	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	41%	54%	66%
CHICOTES/SILICONA/RESISTENCIA	***	5%	***	6%	***	6%	***	7%	77%	100,2%	76%
TORNILLOS y VARIOS	***	0,4%	***	0,5%	***	1%	***	0,5%	102%	103%	40%
Insumos importados	***	20%	***	23%	***	20%	***	16%	68%	66%	28%
LLAVES Y RESISTENCIAS	***	5%	***	7%	***	7%	***	5%	99%	93%	20%
CABLE	***	3%	***	3%	***	0%	***	0%	42%	---	---
MOTORES	***	8%	***	10%	***	11%	***	9%	80%	94%	36%
TERMOSTATOS	***	2%	***	2%	***	2%	***	2%	62%	113%	20%
VARIOS	***	2%	***	1%	***	1%	***	1%	-20%	77%	7%
Mano de obra directa	***	10%	***	10%	***	9%	***	9%	44%	57%	70%
Costos variables de fabricación	***	6%	***	6%	***	6%	***	6%	30%	86%	70%
Fletes y gastos variables de comercialización	***	14%	***	14%	***	11%	***	10%	48%	35%	49%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	64%	***	67%	***	71%	***	67%	52%	94%	52%
Costos fijos de Fabricación	***	28%	***	27%	***	24%	***	24%	41%	61%	64%
Mano de obra indirecta	***	22%	***	22%	***	18%	***	18%	44%	54%	62%
Otros Costos fijos de producción	***	6%	***	5,6%	***	6%	***	6%	30%	86%	70%
Otros costos fijos	***	8%	***	6%	***	5%	***	9%	18%	60%	155%
Financieros	***	3%	***	2%	***	2%	***	4%	16%	88%	214%
Administrativos	***	2%	***	2%	***	2%	***	2%	19%	44%	112%
Comerciales	***	2%	***	2%	***	2%	***	2%	19%	44%	112%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	36%	***	33%	***	29%	***	33%	36%	61%	81%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	46%	83%	60%
PRECIO DE VENTA	655,10		1.002,10		1.525,55		2.125,95		53%	52%	39%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***				
VALORES EN PESOS DE ENERO - OCTUBRE 2022											
COSTO MEDIO UNITARIO	***		***		***		***		3%	17%	2%
PRECIO DE VENTA	2.274,64		2.462,68		2.396,37		2.125,95		8%	-3%	-11%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 8.2

EMPRESA: AXEL

Estructura de costos del modelo indicativo: Turbo calefactor AX-CA (turbo calefactor 2000W)

Este producto representó el 18% de la facturación total del producto similar al mercado interno en el período 2021,

En pesos por UNIDAD.

Concepto	2019		2020		2021		Enero - Octubre 2022		Variaciones Porcentuales		
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2020/2019	2021/2020	2022/2021
Insumos nacionales	29,77	6%	44,82	6%	65,16	6%	106,52	7%	51%	45%	63%
Centro de pala turbo calefactor	2,64	1%	3,42	0,5%	4,99	0,5%	9,00	1%	30%	46%	80%
Tornillo M4x6 - T050201	1,70	0,4%	2,68	0,4%	1,49	0,1%	6,26	0,4%	58%	-44%	320%
Tornillo M4x10 - T050203	1,48	0,3%	2,56	0,4%	1,81	0,2%	2,15	0,1%	73%	-29%	19%
Polietileno Cristal Termocontraible 45 * 50	1,27	0,3%	1,71	0,2%	3,61	0,4%	5,94	0,4%	35%	111%	65%
Hojalata esp=0,36	2,45	1%	3,73	1%	6,75	1%	9,88	1%	52%	81%	46%
Caja Turbo Calefactor CA AXEL 1152.36.04	7,18	2%	10,67	2%	17,75	2%	23,07	2%	49%	66%	30%
Carcaza frente caloventor + luz AX-CA	3,70	1%	4,37	1%	6,74	1%	12,97	1%	18%	54%	92%
Carcaza trasera caloventor AX-CA	3,14	1%	3,71	1%	5,71	1%	11,02	1%	18%	54%	93%
Perilla caloventor CA GRIS	2,12	0,4%	2,60	0,4%	4,26	0,4%	6,62	0,5%	23%	64%	55%
Otros	4,09	1%	9,37	1%	12,05	1%	19,61	1%	129%	29%	63%
Insumos importados	287,17	60%	468,22	68%	650,63	64%	780,02	54%	63%	39%	20%
Resistencia armada T. Calif.	44,09	9%	78,03	11%	108,42	11%	122,79	9%	77%	39%	13%
Cable c/ficha T.C 2x0.75mm2-1.6m	33,99	7%	54,65	8%	75,95	7%	91,96	6%	61%	39%	21%
Motor turbo calef./convector	100,88	21%	161,87	23%	224,93	22%	272,72	19%	60%	39%	21%
Material plástico	49,37	10%	81,01	12%	112,57	11%	134,36	9%	64%	39%	19%
Otros	58,84	12%	92,66	13%	128,76	13%	158,19	11%	57%	39%	23%
Mano de obra directa	32,27	7%	51,12	7%	78,65	8%	178,73	12%	58%	54%	127%
Costos variables de fabricación	8,86	2%	12,09	2%	15,29	2%	27,02	2%	36%	26%	77%
Desperdicios	3,17	1%	5,13	1%	7,16	1%	8,87	1%	62%	40%	24%
Otros	5,69	1%	6,96	1%	8,13	1%	18,15	1%	22%	17%	123%
Fletes	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%			
TOTAL COSTOS VARIABLES	358,07	75%	576,25	84%	809,73	79%	1.092,29	76%	61%	41%	35%
Costos fijos de Fabricación	56,04	12%	55,51	8%	98,10	10%	156,04	11%	-1%	77%	59%
Mano de obra indirecta	38,89	8%	37,53	5%	59,13	6%	97,36	7%	-3%	58%	65%
Otros Costos fijos de producción	17,15	4%	17,98	2,6%	38,97	4%	58,68	4%	5%	117%	51%
Costos administrativos, comerciales y financieros	64,43	13%	58,07	8%	111,39	11%	192,90	13%	-10%	92%	73%
TOTAL COSTOS FIJOS	120,47	25%	113,58	16%	209,49	21%	348,94	24%	-6%	84%	67%
COSTO MEDIO UNITARIO	478,54	100%	689,83	100%	1.019,22	100%	1.441,23	100%	44%	48%	41%
PRECIO DE VENTA	547,15		805,30		1.344,46		1.914,91		47%	67%	42%
RELACION PRECIO/COSTO	1,14		1,17		1,32		1,33				
VALORES EN PESOS DE ENERO - OCTUBRE 2022											
COSTO MEDIO UNITARIO	1.661,59		1.695,27		1.601,01		1.441,23		2%	-6%	-10%
PRECIO DE VENTA	1.899,81		1.979,04		2.111,91		1.914,91		4%	7%	-9%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 8.3
Estructura de costos promedio
 En pesos por UNIDAD.

Concepto	2019		2020		2021		Enero - Octubre 2022		Variaciones Porcentuales		
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2020/2019	2021/2020	2022/2021
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	68%	***	71%	***	72%	***	68%	56%	83%	48%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	32%	***	29%	***	28%	***	32%	33%	73%	78%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	49%	80%	56%
PRECIO DE VENTA	611,70		936,55		1.478,20		2.068,66		53%	58%	40%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***				
VALORES EN PESOS DE ENERO - OCTUBRE 2022											
COSTO MEDIO UNITARIO	***		***		***		***		5%	15%	0%
PRECIO DE VENTA	2.123,95		2.301,58		2.321,98		2.068,66		8%	1%	-10,9%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 9

Precios corrientes y constantes de calefactores

REPRESENTATIVO: caloventor CFH400 de LILIANA y turbo calefactor 2000W de AXEL (modelo AX-CA)
En pesos por unidad y números índice

PERÍODO	Precios Corrientes	Índice 1:IPIM NIVEL GENERAL		IPIM sectorial 31: Máquinas y aparatos eléctricos	
	En pesos por unidad	Pesos constantes de Ene-Oct 22 por unidad	Serie original (números índice)	Pesos constantes de Ene-Oct 22 por unidad	Serie original (números índice)
2019	612	2.124	351	2.298	374
2020	937	2.302	496	2.322	567
2021	1.478	2.322	775	2.236	930
Ene-Oct 21	1.479	2.395	752	2.303	903
Ene-Oct 22	2.069	2.069	1.218	2.069	1.406
Var. 2020 / 2019	53%	8%	41%	1%	52%
Var. 2021 / 2020	58%	1%	56%	-4%	64%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	40%	-14%	62%	-10%	56%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 10.1
Indices contables de
LILIANA

En miles de pesos y porcentajes.

	30/4/2020	30/4/2021	30/4/2022
Porcentaje de participación de APARATOS DE CALEFACCIÓN vendidos sobre la facturación total en pesos de enero - octubre 2022 (1)	25%	22%	21%
Ventas del Estado de Resultados expresadas en pesos de enero - octubre 2022	8.575.948	14.123.984	16.523.067
Ventas al mercado interno de APARATOS DE CALEFACCIÓN (expresadas en pesos de enero - octubre 2022)	2.177.886	3.143.126	3.518.813
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de APARATOS DE CALEFACCIÓN	—	965.240	375.687
Participación de los APARATOS DE CALEFACCIÓN en la evolución de las ventas totales (2)	—	17%	16%

RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS

Ventas	3.167.121	8.415.004	14.953.124
Costo de Ventas	2.191.349	4.677.871	9.809.415
Resultado Bruto	975.772	3.737.133	5.143.709
Resultado Operativo	457.931	2.327.568	2.368.660
Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA)	457.931	2.327.568	2.993.845
Resultado Neto	225.758	598.136	628.596

Flujo Neto de Fondos Generado por Actividades Operativas	-270.174	-440.582	-440.581
--	----------	----------	----------

INDICES DE RENTABILIDAD

Margen Bruto / Ventas	Resultado Bruto / Ventas	31%	44%	34%
Margen Operativo / Ventas	Resultado Operativo / Ventas	14%	28%	16%
ROAA / Ventas	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Ventas	14%	28%	20%
ROAA / Patrimonio Neto	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Patrimonio Neto	21%	62%	45%
Margen Neto / Ventas	Resultado Neto / Ventas	7%	7%	4%
Tasa Retorno / P. Neto	Resultado Neto / Patrimonio Neto	10%	16%	10%
Tasa Retorno / Activos	Resultado Neto / Activo Total	6%	8%	5%

INDICES DE LIQUIDEZ

Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	296%	282%	204%
Liquidez Acida	(Act.Cte - Bs.Cambio) / Pas. Cte.	180%	130%	90%

INDICES DE ENDEUDAMIENTO

Prop. Act. Fin. c/ Deuda	Pasivo Total / Activo Total	40%	48%	49%
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Patrimonio Neto	66%	93%	94%
Prop. Deuda a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Activo Total	15%	21%	30%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno/Ventas totales de la empresa) * 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna evolución inversa y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma negativa.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 10.2
Indices contables de
AXEL

En miles de pesos y porcentajes.

	31/5/2019	31/5/2020	31/5/2021	31/5/2022
Porcentaje de participación de APARATOS DE CALEFACCIÓN vendidos sobre la facturación total en pesos de enero - octubre 2022 (1)	---	21%	21%	21%
Ventas del Estado de Resultados expresadas en pesos de enero - octubre 2022	---	2.192.411	3.265.548	2.756.084
Ventas al mercado interno de APARATOS DE CALEFACCIÓN (expresadas en pesos de enero - octubre 2022)	---	460.507	676.371	581.244
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de APARATOS DE CALEFACCIÓN	---	---	215.863	-95.127
Participación de los APARATOS DE CALEFACCIÓN en la evolución de las ventas totales (2)	---	---	20%	19%

RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS

Ventas	618.966	812.544	2.008.083	2.622.999
Costo de Ventas	414.274	510.878	1.263.687	1.640.729
Resultado Bruto	204.692	301.666	744.396	982.270
Resultado Operativo	151.075	240.475	622.756	802.243
Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA)	163.647	257.213	646.126	867.383
Resultado Neto	48.016	52.735	101.412	239.904

Flujo Neto de Fondos Generados por Actividades Operativas	114.511	78.872	120.312	195.684
---	---------	--------	---------	---------

INDICES DE RENTABILIDAD

Margen Bruto / Ventas	Resultado Bruto / Ventas	33%	37%	37%	37%
Margen Operativo / Ventas	Resultado Operativo / Ventas	24%	30%	31%	31%
ROAA / Ventas	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Ventas	26%	32%	32%	33%
ROAA / Patrimonio Neto	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Patrimonio Neto	44%	45%	67%	49%
Margen Neto / Ventas	Resultado Neto / Ventas	8%	6%	5%	9%
Tasa Retorno / P. Neto	Resultado Neto / Patrimonio Neto	13%	9%	11%	14%
Tasa Retorno / Activos	Resultado Neto / Activo Total	9%	6%	7%	9%

INDICES DE LIQUIDEZ

Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	290%	338%	491%	410%
Liquidez Acida	(Act.Cte - Bs.Cambio) / Pas. Cte.	193%	192%	264%	145%

INDICES DE ENDEUDAMIENTO

Prop. Act. Fin. c/ Deuda	Pasivo Total / Activo Total	30%	29%	31%	35%
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Patrimonio Neto	44%	42%	44%	54%
Prop. Deuda a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Activo Total	21%	19%	14%	18%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno/Ventas totales de la empresa) * 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna evolución inversa y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma negativa.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 11.1
Cuentas Específicas de APARATOS DE CALEFACCIÓN de LILIANA.
 En miles de pesos y unidades.

Período	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en unidades (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas / Costo Total
2019	719.583	542.052	***	***	***	***	***	617.470	465.132	1,17	***
2020	1.105.107	560.015	***	***	***	***	***	880.257	446.072	1,26	***
2021	2.300.896	734.905	***	***	***	***	***	1.979.238	632.167	1,16	***
Enero - Octubre 2022	3.901.505	861.838	***	***	***	***	***	3.402.990	751.717	1,15	***
Variac. 2020/2019	54%	3%	53%	54%	—	43%	121%	43%	-4%	—	—
Variac. 2021/2020	108%	31%	129%	78%	—	92%	—	125%	42%	—	—

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 11.2
Cuentas Específicas de APARATOS DE CALEFACCIÓN de AXEL.
 En miles de pesos y unidades.

Período	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en unidades (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas / Costo Total
2019	152.358	170.425	100.007	52.351	34%	29.864	22.487	86.914	97.220	1,75	1,17
2020	209.376	149.394	143.050	66.326	32%	26.953	39.373	85.085	60.710	2,46	1,23
2021	316.422	143.354	196.935	119.487	38%	50.937	68.550	134.890	61.111	2,35	1,28
Enero - Octubre 2022	472.128	146.912	308.081	164.047	35%	91.971	72.076	264.693	82.364	1,78	1,18
Variac. 2020/2019	37%	-12%	43%	27%	—	-10%	—	-2%	-38%	—	—
Variac. 2021/2020	51%	-4%	38%	80%	—	89%	74%	59%	1%	—	—

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 11.3
Cuentas Específicas Consolidadas de APARATOS DE CALEFACCIÓN
 En miles de pesos y unidades.

Período	ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en unidades (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas / Costo Total
2019	871.941	712.477	***	***	***	***	***	710.028	580.175	1,23	***
2020	1.314.483	709.409	***	***	***	***	***	981.132	529.504	1,34	***
2021	2.617.319	878.259	***	***	***	***	***	2.103.722	705.918	1,24	***
Enero - Octubre 2022	4.373.634	1.008.750	***	***	***	***	***	3.673.210	847.202	1,19	***
Variac. 2020/2019	51%	0%	51%	50%	---	38%	105%	38%	-9%	---	---
Variac. 2021/2020	99%	24%	113%	78%	---	92%	---	114%	33%	---	---

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 12 Importaciones de calefactores

En unidades

PERÍODO	Origen objeto de revisión	Orígenes no objeto de revisión				Importaciones totales
	CHINA	TURQUÍA	TAILANDIA	Resto	Total importaciones no objeto de revisión	
2016	124.062	4	223.267	7.557	230.828	354.890
2017	79.838	14.121	46.800	195	61.116	140.954
2018	536	18.458	0	47.475	65.933	66.469
2019	1.141	34.786	0	2.026	36.812	37.953
2020	27	105.597	0	790	106.387	106.414
2021	59	1	0	1.080	1.081	1.140
Ene-Oct 21	42	0	0	706	706	748
Ene-Oct 22	2.164	6.946	0	6.484	13.430	15.594
Var. 2020 / 2019	-98%	204%	s/v	-61%	189%	180%
Var. 2021 / 2020	119%	-100%	s/v	37%	-99%	-99%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	5052%	-	s/v	818%	1802%	1985%

Participación. En porcentajes

PERÍODO	Origen objeto de revisión	Orígenes no objeto de revisión				Importaciones totales
	CHINA	TURQUÍA	TAILANDIA	Resto	Total importaciones no objeto de revisión	
2019	3	92	0	5	97	100
2020	0,03	99	0	1	100	100
2021	5	0,1	0	95	95	100
Ene-Oct 21	6	0	0	94	94	100
Ene-Oct 22	14	45	0	42	86	100

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 13 Importaciones de calefactores

En dólares FOB

PERÍODO	Origen objeto de revisión	Origenes no objeto de revisión				Importaciones totales
	CHINA	TURQUÍA	TAILANDIA	Resto	Total importaciones no objeto de revisión	
2016	975.724	231	4.307.957	557.140	4.865.327	5.841.051
2017	389.744	121.031	811.403	71.662	1.004.096	1.393.841
2018	4.007	142.823	0	1.096.420	1.239.243	1.243.250
2019	10.730	268.331	0	83.699	352.031	362.761
2020	379	666.231	0	67.667	733.897	734.276
2021	2.330	10	0	39.986	39.996	42.326
Ene-Oct 21	1.954	0	0	24.682	24.682	24.682
Ene-Oct 22	48.917	48.232	0	199.256	247.489	247.489
Var. 2020 / 2019	-96%	148%	s/v	-19%	108%	102%
Var. 2021 / 2020	515%	-100%	s/v	-41%	-95%	-94%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	2403%	-	s/v	707%	903%	903%

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 14
Precios medios Fob de las importaciones de calefactores

En dólares FOB por unidad

PERÍODO	Origen objeto de revisión	Origenes no objeto de revisión		
	CHINA	TURQUÍA	TAILANDIA	Resto
2019	9	8	s/op	41
2020	14	6	s/op	86
2021	39	10	s/op	37
Ene-Oct 21	47	s/op	s/op	35
Ene-Oct 22	23	7	s/op	31
Var. 2020 / 2019	49%	-18%	-	107%
Var. 2021 / 2020	181%	58%	-	-57%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	-51%	-	-	-12%

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 15
Importadores de calefactores
Originarios de China
 En unidades

a) Ordenados por su participación en el total importado en el período enero-octubre 2022

Importador	2019			2020			2021			enero - octubre 2022		
	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Participación acumulada
*** **										1.117	52%	52%
*** **										1.000	46%	98%
*** **	4	0%	4	8	30%	2	10	17%	2	12	1%	98%
*** **							5	8%	3	4	0%	99%
*** **							24	41%	1			
*** **							5	8%	3			
*** **				12	44%	1	2	3%	7			
*** **				5	19%	3						
*** **	1.080	95%	1									
*** **	48	4%	2									
*** **	9	1%	3									
Resto	0	0%		2	7%		13	22%		31	1%	
Total general	1.141			27			59			2.164		

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2019 - enero-octubre 2022

Importador	Total del período			Ranking			
	Unidades	Participación Porcentual		2019	2020	2021	enero - octubre 2022
		Participación individual	Participación acumulada				
*** **	1.117	33%	33%				1
*** **	1.080	32%	65%	1			
*** **	1.000	29%	94%				2
*** **	48	1%	96%	2			
*** **	24	1%	96%			1	
*** **	22	1%	97%			2	3
*** **	21	1%	98%	4	2	3	7
*** **	14	0%	98%		1	7	
*** **	10	0%	98%				4
*** **	9	0%	99%				5
Resto	46	1%	100%				
Total general	3.391						

c) Precio medio FOB - Ordenados por su participación en el total importado en el período enero-octubre 2022

IMPORTADOR	Precio medio FOB				Variación del Precio Medio FOB		
	2019	2020	2021	enero - octubre 2022	Var. 2020 / 2019	Var. 2021 / 2020	Var. enero-octubre 2022 / 2021
*** **				31,1			
*** **				3,6			
*** **			4,4	5,1			15%
*** **	16,5	10,0	37,2	25,0	-39%	272%	-33%
*** **			65,1				
*** **			14,5				
*** **		13,1	6,4			-51%	
*** **		18,4					
*** **	6,4						
*** **	76,3						
*** **	9,9						
Total general	9,4	14,0	39,5	22,6	49%	181%	-43%

Fuente: Información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Cuadro 16.1**Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones chinas de los modelos representativos de calefactores**

Nivel de comparación: depósito del importador

En pesos por unidad

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE REVISIÓN	MODELOS REPRESENTATIVOS INDUSTRIA NACIONAL
	China	
2019	974	612
2020	1.354	937
2021	v.a.	1.478
Ene-Oct 21	v.a.	1.479
Ene-Oct 22	5.144	2.069
Var. 2020 / 2019	39%	53%
Var. 2021 / 2020	-	58%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	-	40%

Diferencia porcentual

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional
	ORIGEN OBJETO DE REVISIÓN
	China
2019	59
2020	45
2021	-
Ene-Oct 21	-
Ene-Oct 22	149

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 16.2**Comparación de los precios internos de calefactores de producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones chinas de un tercer mercado (Uruguay)**

Nivel de comparación: depósito del importador

En pesos por unidad

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE REVISIÓN	INGRESO MEDIO DE LA INDUSTRIA NACIONAL
	China	
2019	679	1.231
2020	1.016	1.858
2021	1.965	2.996
Ene-Oct 21	1.976	2.999
Ene-Oct 22	2.700	4.416
Var. 2020 / 2019	50%	51%
Var. 2021 / 2020	93%	61%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	37%	47%

Diferencia porcentual

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional
	ORIGEN OBJETO DE REVISIÓN
	China
2019	-45
2020	-45
2021	-34
Ene-Oct 21	-34
Ene-Oct 22	-39

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 17
Consumo aparente de calefactores

En unidades

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones del origen objeto de revisión	Importaciones de los orígenes no objeto de solicitud	Importaciones totales	Consumo aparente
	Relevamiento	Resto de los productores (*)	Totales	China	Resto		
2016	564.833	349.415	914.248	124.062	230.828	354.890	1.269.138
2017	743.807	237.635	981.442	79.838	61.116	140.954	1.122.396
2018	742.205	262.519	1.004.724	536	65.933	66.469	1.071.193
2019	712.477	299.116	1.011.593	1.141	36.812	37.953	1.049.546
2020	709.409	307.610	1.017.019	27	106.387	106.414	1.123.433
2021	878.259	385.101	1.263.360	59	1.081	1.140	1.264.500
Ene-Oct 21	881.874	238.458	1.120.332	42	706	748	1.121.080
Ene-Oct 22	1.008.750	227.770	1.236.520	2.164	13.430	15.594	1.252.114
Var. 2020 / 2019	0%	3%	1%	-98%	189%	180%	7%
Var. 2021 / 2020	24%	25%	24%	119%	-99%	-99%	13%
Var. Ene-Oct 22 / Ene-Oct 21	14%	-4%	10%	5052%	1802%	1985%	12%

Participación. En porcentajes

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones del origen objeto de revisión	Importaciones de los orígenes no objeto de solicitud	Importaciones totales	Consumo aparente
	Relevamiento	Resto de los productores (*)	Totales	China	Resto		
2019	68	28	96	0,1	4	4	100
2020	63	27	91	0,002	9	9	100
2021	69	30	100	0,005	0,1	0,1	100
Ene-Oct 21	79	21	100	0,004	0,1	0,1	100
Ene-Oct 22	81	18	99	0,2	1	1	100

Diferencias en puntos porcentuales

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones del origen objeto de revisión	Importaciones de los orígenes no objeto de solicitud	Importaciones totales	Consumo aparente
	Relevamiento	Resto de los productores (*)	Totales	China	Resto		
Dif. 2020 - 2019	-5	-1	-6	0	6	6	0
Dif. 2021 - 2020	6	3	9	0	-9	-9	0
Dif. Ene-Oct 22 - Ene-Oct 21	2	-3	-1	0	1	1	0

(*) Producción neta de exportaciones. Para detalles sobre la estimación ver notas metodológicas.
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 18
Relación entre las importaciones objeto de
revisión y la producción nacional de
calefactores

En porcentajes

PERÍODO	Origen objeto de revisión
	China
2016	13
2017	8
2018	0,1
2019	0,1
2020	0,003
2021	0,005
Ene-Oct 21	0,004
Ene-Oct 22	0,2

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

ANEXO II: **INFORMES DE VERIFICACIÓN**

“APARATOS ELÉCTRICOS PARA CALEFACCIÓN DE ESPACIOS O SUELOS, DE USO DOMÉSTICO, EXCLUYENDO LOS RADIADORES DE ACEITE Y LOS RADIADORES DE ACUMULACIÓN¹” DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA VERIFICACION A LA EMPRESA AXEL S.A.²
Expediente CNCE N° EX-2022-79471359--APN-DGD#MDP

Fecha: 2 de abril de 2023
Informe: GI-GN/VERIF N° 06/23

Fecha de la Verificación:	27 y 28 de marzo de 2023.
Realizada por:	Sr. Sebastián Cipolla, Sr. Manuel Blanco y Cont. Púb. Fernando Basta
Recibidos por:	Cont. Púb. Ignacio Angarolla
Ubicación:	Rosario (Provincia de Santa Fe)

Introducción

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno y costos unitarios y totales.
3. Síntesis y conclusiones.

1. Objetivo de la verificación

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa AXEL en su respuesta al “Cuestionario para el Productor” de la CNCE para el período enero de 2019 – enero – octubre de 2022 y en presentaciones posteriores, estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como de considerarlo necesario obtener más información y solicitar más detalles relacionados con dicha información.

¹ En adelante, calefactores.

² En este informe, la denominación completa de cada entidad se consigna sólo la primera vez que se la nombra.

2. Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno y costos unitarios y totales

2.1 Ventas y precios al mercado interno

La verificación de las ventas al mercado interno de calefactores y los precios del producto representativo Modelo: (turbo calefactor AX-CA), para el período enero de 2019 – enero – octubre de 2022, se realizó en base a listados analíticos de ventas, a la documentación emitida por la empresa (facturas, notas de crédito y de débito) y a los papeles de trabajo utilizados por la empresa para la respuesta al “Cuestionario para el Productor” de la CNCE.

En primer lugar, los volúmenes y valores totales que surgieron de los listados y los papeles de trabajo mencionados fueron confrontados con lo informado oportunamente por la empresa. Con posterioridad se constató dichos soportes documentales con la documentación emitida por la empresa para los meses de junio de 2020, abril de 2021 y mayo de 2022.

De la verificación practicada surgieron diferencias de escasa significatividad con lo oportunamente informado por la firma.

2.2 Costos unitarios y totales

La verificación de los costos unitarios del modelo representativo oportunamente informado por la empresa Modelo: (turbo calefactor AX-CA) y totales de calefactores, se realizó en base a listado del sistema de costos, facturas de proveedores, despachos de importación, registraciones contables y los papeles de trabajo utilizados por la empresa para la confección de la respuesta del “Cuestionario para el Productor” de la CNCE.

Con el listado del sistema de costos, los técnicos de la CNCE, observaron la composición de los distintos insumos nacionales e importados, la cantidad utilizada de cada insumo y las piezas tercerizadas en cada período para cada uno de los productos analizados.

Por su parte, los papeles de trabajo contenían, entre otra información, la valorización de los distintos insumos nacionales y los valores FOB y los costos de nacionalización de los insumos importados, el tiempo de cada proceso productivo, las

horas totales utilizadas en cada uno de los productos fabricados, el tiempo unitario utilizado en cada producto, la valorización de la mano de obra, la valorización en grandes rubros de los demás ítems de los costos unitarios y la forma de asignación de los costos compartidos..

Con las facturas de los proveedores locales los técnicos pudieron constatar la valorización de los insumos nacionales (caja y carcazas). Por otra parte, los principales insumos importados (el motor y la resistencia) fueron constatados mediante la inspección ocular de los despachos de importación, los papeles de trabajo y las facturas de los proveedores de servicios intervinientes en las operaciones.

La mano de obra directa e indirecta fue cotejada mediante los papeles de trabajo, en los cuales se detallaban por cada período involucrado la totalidad de los costos laborales presentados en forma desagregada.

Respecto de la asignación de los costos compartidos, se señala que los importes totales fueron cotejados con las registraciones contables y dichos valores fueron apropiados, en general, al producto en función del tiempo de fabricación del producto

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

3. Síntesis y conclusiones

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por AXEL respecto de las ventas y precios al mercado interno y costos unitarios y totales de calefactores se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

“APARATOS ELÉCTRICOS PARA CALEFACCIÓN DE ESPACIOS O SUELOS, DE USO DOMÉSTICO, EXCLUYENDO LOS RADIADORES DE ACEITE Y LOS RADIADORES DE ACUMULACIÓN¹” DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA
VERIFICACION A LA EMPRESA LILIANA S.R.L.^{2/3}
Expediente CNCE N° EX-2022-79471359--APN-DGD#MDP

Fecha: 2 de abril de 2023
Informe: GI-GN/VERIF N° 07/23

Fecha de la Verificación:	29 y 30 de marzo de 2023
Realizada por:	Sr. Sebastián Cipolla, Sr. Manuel Blanco y Cont. Púb. Fernando Basta
Recibidos por:	Cont. Púb. Martín Bazán
Ubicación:	Granadero Baigorria (Provincia de Santa Fe)

Introducción

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno y costos unitarios y totales.
3. Síntesis y conclusiones.

1. Objetivo de la verificación

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa LILIANA en su respuesta al “Cuestionario para el Productor” de la CNCE para el período enero de 2019 – enero – octubre de 2022 y en presentaciones posteriores, estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como de considerarlo necesario obtener más información y solicitar más detalles relacionados con dicha información.

¹ En adelante, calefactores.

² El presente informe contiene en asteriscos información de carácter confidencial.

³ En este informe, la denominación completa de cada entidad se consigna sólo la primera vez que se la nombra.

2. Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno y costos unitarios y totales

2.1 Ventas y precios al mercado interno

La verificación de las ventas al mercado interno de calefactores y los precios del producto representativo (CFH400) para el período enero de 2019 – enero - octubre de 2022, se realizó en base a listados analíticos de ventas, papales de trabajo y la documentación emitida por la empresa.

En primer lugar, los volúmenes y valores totales que surgieron de los listados y los papeles de trabajo mencionados fueron confrontados con lo informado oportunamente por la empresa. Con posterioridad se constataron dichos soportes documentales con la documentación emitida por la empresa (facturas, notas de crédito y de débito), en julio de 2020, junio de 2021 y febrero de 2022.

Durante la verificación, los técnicos de la CNCE constataron que las unidades informadas vendidas en el Cuadro N° 3 Ventas de producción propia corresponden solamente a las unidades comercializadas de marcas propias. Por dicha razón, a continuación, se exponen los importes de calefactores producidos comercializados de marcas propias (en miles de pesos).

Tabla 1
Calefactores fabricados comercializados de marcas propias

	Importe (miles de pesos)
2019	693.332,68
2020	1.053.378,03
2021	2.170.676,18
1-10/2021	2.183.676,18
1-10/2022	3.603.294,25

Con las fuentes documentales consultadas no surgieron diferencias con lo informado por la empresa.

2.2. Costos unitarios y totales

La verificación de los costos unitarios del modelo representativo de calefactores oportunamente informado por la empresa Modelo: (CFH400) y totales de calefactores, se realizó en base a los listados con detalle de insumos, facturas de proveedores locales y del exterior, despachos de importación, registros contables y los papeles de trabajo utilizados por la empresa para la confección de la respuesta del “Cuestionario para el Productor” de la CNCE.

Con los listados con detalle de insumos⁴, se procedió a constatar la unidad de medida de cada uno, el origen de los mismos, el consumo, el valor unitario y el valor total. Con posterioridad se constataron los valores informados de los insumos nacionales e importados con la documentación involucrada, en el caso de los principales insumos nacionales (distintos tipos de materia prima plástica y chicote) con las respectivas facturas y los insumos importados (motor, llave y resistencia) con las facturas de proveedores del exterior, los despachos de importación y los papeles de trabajo.

Por su parte, con los papeles de trabajo, además de observarse los costos de nacionalización de los insumos importados se corroboró que la mano de obra directa fue calculada en función de los tiempos establecidos en segundos para cada uno de los procesos productivos y el valor promedio de la hora hombre y la composición de los demás componentes del costo, los cuales fueron constatados con las distintas registraciones contables.

Los costos compartidos fueron asignados en función a las ventas de cada producto.

Respecto de los costos unitarios y totales, con las fuentes documentales consultadas surgieron diferencias de escasa significatividad con lo informado oportunamente por la empresa.

4 ***

3. Síntesis y conclusiones

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por LILIANA respecto de las ventas y precios al mercado interno y costos unitarios y totales de calefactores se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Por último, los técnicos de la CNCE procedieron a recabar los valores de las ventas de los calefactores producidos comercializados de marcas propias.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Calefactores - ITDFR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 91 pagina/s.

